



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.

Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, México.

Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E359-2019

“Contratación del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)”



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Índice




| | |
|--|----|
| 1.- Identificación de la licitación pública nacional | 5 |
| 1.1.- Datos de identificación..... | 5 |
| 1.2.- Medio y carácter del procedimiento..... | 5 |
| 1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet | 5 |
| 1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación | 5 |
| 1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen..... | 6 |
| 1.6.- Disponibilidad presupuestaria..... | 6 |
| 2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional..... | 9 |
| 2.1.- Objeto de la contratación | 9 |
| 2.2.- Agrupación de Partidas..... | 9 |
| 2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones..... | 9 |
| 2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones | 9 |
| 2.4.- Cantidades a contratar..... | 10 |
| 2.5 Forma de adjudicación | 10 |
| 2.6.- Modelo de contrato | 10 |
| 3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional..... | 11 |
| 3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional | 11 |
| 3.2.- Junta de aclaraciones..... | 11 |
| 3.3.- Recepción de proposiciones | 12 |
| 3.3.1.- Propositiones conjuntas..... | 12 |
| 3.3.2.- Proposición única..... | 13 |
| 3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal..... | 13 |
| 3.4.- Acto de fallo y firma de contrato | 13 |
| 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir | 17 |
| 4.1.1.- Propuesta técnica..... | 17 |
| 4.1.2.- Propuesta económica | 17 |
| 4.1.3 Documentación legal..... | 17 |
| 4.1.3.1 Escrito de facultades..... | 17 |
| 4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana | 17 |
| 4.1.3.3 Escrito de normas..... | 17 |
| 4.1.3.4 Escrito de no impedimento..... | 18 |
| 4.1.3.5 Declaración de integridad..... | 18 |
| 4.1.3.6 Escrito de estratificación..... | 18 |
| 4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet..... | 18 |
| 4.2.- Causales expresas de desechamiento | 18 |
| 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones | 20 |
| 5.1 Evaluación de la propuesta técnica..... | 20 |
| 5.2 Evaluación de la propuesta económica | 20 |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

| | |
|--|----|
| 5.3 Adjudicación de contrato | 21 |
| 6. Relación de documentos que debe presentar el licitante..... | 22 |
| 7. Inconformidades..... | 22 |
| 7.1 Operación de CompraNet | 22 |
| 8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan..... | 23 |
| 9. Información reservada y confidencial..... | 23 |
| Anexo 1.- “Anexo técnico” | 24 |
| Anexo A.- Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020..... | 35 |
| Anexo B.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020 | 37 |
| Anexo B.1.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020..... | 38 |
| Anexo C.- Mapa por Partida 2020 | 40 |
| Anexo E.- Recepción mensual de insumos..... | 41 |
| Anexo F.- Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020..... | 43 |
| Anexo G.- Programa de Capacitación Presencial 2020 Delegaciones..... | 47 |
| Anexo H.- Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020..... | 49 |
| Anexo I.- Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020..... | 51 |
| Anexo 2.- “Términos y condiciones” | 52 |
| Anexo D.- Manifiesto para disposición final de los RPBI (excepto patológicos) tratados e irreconocibles | 78 |
| Anexo F (TyC).- Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2020 | 79 |
| Anexo J.- Listado de Penas Convencionales | 81 |
| Anexo K.- Ticket 2020..... | 82 |
| Anexo L.- Relación de Tickets 2020..... | 84 |
| Anexo M.- Sanciones | 86 |
| Anexo Ñ.- Directorio de Sevidores Públicos | 88 |
| Anexo I (TyC)..... | 90 |
| Anexo I (TyC)..... | 91 |
| Anexo I (TyC)..... | 92 |
| (Incluirlo en la propuesta técnica)..... | 92 |
| Anexo I (TyC)..... | 93 |
| Anexo I (TyC)..... | 94 |
| (Incluirlo en la propuesta técnica)..... | 94 |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

| | |
|---|-----|
| Anexo I (TyC)..... | 95 |
| Anexo I (TyC)..... | 96 |
| Anexo M | 97 |
| Anexo M | 98 |
| Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas..... | 99 |
| Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana | 100 |
| Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas..... | 101 |
| Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP | 102 |
| Anexo 7.- Declaración de integridad..... | 103 |
| Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME..... | 104 |
| Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) | 105 |
| Anexo 9.- Propuesta Económica | 106 |
| PARTIDA 1 | 106 |
| PARTIDA 2..... | 107 |
| PARTIDA 3..... | 108 |
| PARTIDA 4 | 109 |
| PARTIDA 5..... | 111 |
| PARTIDA 6 | 112 |
| Anexo 10.- Relación de documentos..... | 113 |
| Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial | 114 |
| Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés..... | 115 |
| Anexo 13.- Escrito de interés | 116 |
| Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones | 117 |
| Anexo 14.- Modelo de contrato..... | 118 |
| Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta | 137 |
| Anexo 16.- Glosario..... | 141 |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico y Anexo 2.- Términos y Condiciones.

1.- Identificación de la licitación pública nacional

1.1.- Datos de identificación

| | |
|--------------------------|--|
| Entidad contratante: | Instituto Mexicano del Seguro Social. Dirección de Administración. Unidad de Adquisiciones e Infraestructura. Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. |
| Área Contratante: | División de Contratación de Activos y Logística. |
| Domicilio: | Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México. |
| Área Requirente/Técnica: | Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios / División de Servicios Complementarios. |

1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente licitación pública nacional, conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.


El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la licitación pública nacional asignado por CompraNet

LA-050GYR019-E359-2019

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, económicos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen
Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, *en su caso podrán presentarse folletos e instructivos en idioma diferente siempre que se acompañe de una traducción al español.*



1.6.- Disponibilidad presupuestaria

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo por Delegación o Unidad Médica

| Delegación | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|--|--|
| Baja California | 0000025347-2020 |
| Baja California Sur | 0000012840-2020 |
| Chihuahua | 00000027119-2020 |
| Sonora | 0000025475-2020 |
| H. de Especialidades No. 2 Obregón Son. | 0000002522-2020 |
| Coahuila | 0000017012-2020 |
| Durango | 0000012032-2020 |
| Nuevo León | 0000025131-2020 |
| Tamaulipas | 0000025862-2020 |
| Zacatecas | 0000008428-2020 |
| H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L. | 0000000747-2020 |
| H. de Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L. | 0000002093-2020 |
| H. de Cardiología No. 34 Mty N.L | 000000878-2020 |
| Aguascalientes | 0000011501-2020 |
| Guanajuato | 0000018455-2020 |
| Jalisco | 0000030934-2020 |
| Michoacán | 0000020188-2020 |
| Nayarit | 0000010608-2020 |
| S. Luis Potosí | 0000014606-2020 |
| Sinaloa | 0000016736-2020 |
| H. Gíneco-Pediatría No. 48 León Gto. | 0000001517-2020 |
| H. de Especialidades León Gto. | 0000003254-2020 |
| H. de Pediatría Oblatos CMN Jal. | 0000003420-2020 |
| H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal. | 0000000898-2020 |
| H. de Especialidades Oblatos CMN Jal. | 0000002580-2020 |
| Nivel Central | 0000177177-2020 |
| Hidalgo | 0000013217-2020 |
| Edo. México Oriente | 0000025101-2020 |



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

| Delegación | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|--------------------------------------|--|
| Edo. México Poniente | 0000011837-2020 |
| Morelos | 0000007942-2020 |
| Querétaro | 0000010738-2020 |
| D.F. Norte | 0000011852-2020 y 0000007596-2020 |
| D.F. Sur | 0000010831-2020 y 0000012614-2020 |
| H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes | 0000001392-2020 |
| H. de Traum. Magdalena de la Salinas | 0000001916-2020 |
| H. General CMN La Raza | 0000002011-2020 |
| H. de Gineco-Obst. No. 3 CMN La Raza | 0000001206-2020 |
| H. de Especialidades CMN La Raza | 0000002451-2020 |
| H. de Pediatría CMN Siglo XXI | 0000001962-2020 |
| H. de Oncología CMN Siglo XXI | 0000001422-2020 |
| H. Gineco-Obst. No. 4 La Hormiga | 0000001564-2020 |
| H. de Cardiología CMN Siglo XXI. | 0000001085-2020 |
| H. de Especialidades CMN Siglo XXI | 0000003703-2020 |
| Guerrero | 0000008880-2020 |
| Oaxaca | 0000012371-2020 |
| Puebla | 0000014801-2020 |
| Veracruz Norte | 0000014349-2020 |
| Veracruz Sur | 0000012167-2020 |
| H. Traum. y Ortopedia CMN Pue. | 0000001374-2020 |
| H. de Especialidades CMN Pue. | 0000001608-2020 |
| H. de Especialidades N° 14 Veracruz | 0000003064-2020 |
| Campeche | 0000008481-2020 |
| Chiapas | 0000010225-2020 |
| Quintana Roo | 0000011730-2020 |
| Tabasco | 0000007177-2020 |
| Yucatán | 0000013600-2020 |
| H. de Especialidades No. 1 Yucatán | 0000003079-2020 |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Programa IMSS-Bienestar

| Delegación | Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|----------------------|--|
| Baja California | 0000000424-2020 |
| Campeche | 0000000369-2020 |
| Coahuila | 0000000215-2020 |
| Chiapas | 0000001204-2020 |
| Chihuahua | 0000000784-2020 |
| Durango | 0000000737-2020 |
| Guerrero | 0000000252-2020 |
| Hidalgo | 0000000716-2020 |
| Edo. México Poniente | 0000000317-2020 |
| Michoacán | 0000000545-2020 |
| Nayarit | 0000000330-2020 |
| Oaxaca | 0000001593-2020 |
| Puebla | 0000000463-2020 |
| S. Luis Potosí | 0000000838-2020 |
| Sinaloa | 0000000544-2020 |
| Tamaulipas | 0000000742-2020 |
| Veracruz Norte | 0000000408-2020 |
| Veracruz Sur | 0000000974-2020 |
| Yucatán | 0000001332-2020 |
| Zacatecas | 0000000802-2020 |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

2.- Objeto y alcance de la licitación pública nacional

2.1.- Objeto de la contratación

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del Instituto.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1, y 2.- “Anexo Técnico”, y “Términos y Condiciones” respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante 6 partidas, cada partida corresponde a una REGIÓN.


2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que apliquen en la materia.

2.3.1.- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.

2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el “Anexo 1. Anexo Técnico.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación



Se adjudicará por **REGIÓN** el requerimiento consta de 6 (seis) y para cada región habrá un ganador. Aclarando que cualquier licitante puede ganar más de una región.

Se formalizará un contrato para el régimen ordinario por cada Delegación, UMAE y Nivel Central, así como por cada Delegación del Programa IMSS Bienestar.

2.6.- Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación pública nacional, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional

Actos de la licitación

| Acto | Fecha | Hora | Lugar |
|--|--------------------------|--------------|---|
| Junta de Aclaraciones | 13 de diciembre de 2019 | 11:00 Horas. | CompraNet |
| Presentación y Apertura de Proposiciones | 24 de diciembre del 2019 | 11:00 Horas. | Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico económico por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet" |
| Notificación de Fallo | 31 de diciembre del 2019 | 11:00 Horas. | |

3.2.- Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.



Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración y su escrito en el que manifiesten presentar interés en participar en la licitación pública nacional electrónica, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del 12 de diciembre de 2019.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.4 Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8 de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta. Sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de Firma Electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.




Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III) Deberán presentar en forma individual los escritos siguientes: Escrito de no impedimento, Declaración de integridad, Escrito de nacionalidad mexicana, Escrito de estratificación y Escrito de facultades, conforme a los Anexos señalados en el numeral 4.1.3 Documentación Legal de la presente convocatoria.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso II), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.3.2.- Proposición única



Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para la partida(s) o región(es) que les interese del presente procedimiento de contratación.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Acto de fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria a más tardar el 15 de enero del 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, *el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo* mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el participante y/o Representante Legal adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1 Persona moral:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



3.4.2 Persona física:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3 Para ambos:

- a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- g. Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).
- h. Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
- En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).


En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

j) En su caso, convenio de participación conjunta.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en el numeral 3.4.3, incisos: f), g), h) e i).

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación:

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” y Anexo 2.- “Términos y Condiciones” de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- “Anexo Técnico” describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- “Términos y Condiciones”, lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando según corresponda, cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado.

El licitante deberá presentar en su propuesta económica un solo precio unitario para la región(es) en la o las que pretenda participar, para lo cual deberá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades



Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Para el caso de que ninguna de las citadas Normas resulte aplicable para el servicio objeto de esta licitación los licitantes deberán incluir en sus proposiciones escrito en el que manifiesten dicha situación de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento




De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, en apego al Artículo 29, fracción XV de la LAASSP.

4.2.3 Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica para la misma partida.

4.2.4 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

4.2.5 Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la convocatoria u omita la leyenda requerida.

4.2.6 Cuando no cotice la totalidad (100%) de la o las regiones en que pretende participar conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.7 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción del servicio.

4.2.8 En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la LAASSP y 44 de su Reglamento, que en el mismo, no se establezcan con precisión las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

4.2.9 Cuando se opte por participación conjunta esta deberá cumplir cabalmente con lo señalado en el numeral 3.3.1. de la convocatoria, caso contrario se desechará la proposición.

4.2.10 Cuando la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales. Se tendrá como no firmada la proposición cuando en alguno de los campos de CompraNet denominados “Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente” y “Anexo Requerimiento Económico Firmado Digitalmente” se aprecie el mensaje: *“sin archivo adjunto”*.

4.2.11 Cuando la firma de la proposición técnica o económica no sea válida. Se considerará como no válida la firma cuando en el resultado de la verificación de firma electrónica en CompraNet se aprecie la leyenda “Archivo con Firma Digital No Valido”.




4.2.12 Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no aceptable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XI de la LAASSP.

4.2.13 Cuando el precio ofertado para la prestación del servicio resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.

4.2.14 Cuando los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente

4.2.15 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y anexos de la convocatoria, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la LAASSP.

4.2.16 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 de su Reglamento; considerando que los servicios a contratar no requieren vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar, derivado de que estos, se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto, la evaluación de las proposiciones se aplicará bajo el “Criterio Binario”.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Anexo 1 “Anexo Técnico” y Anexo 2 “Términos y Condiciones.”

La proposición técnica deberá contar con la Firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública

5.2 Evaluación de la propuesta económica

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación legal y económica.

El contrato que derive del presente procedimiento se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.



En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del Reglamento de la LAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

Se verificará si el precio ofertado es aceptable, por no resultar superior al 10% respecto al cálculo de la mediana derivado de la investigación de mercado realizada por el Instituto.

El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que el precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.


5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases de la convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al artículo 36 Bis fracción II de la LAASSP.

Asimismo el contrato se adjudicará al licitante que una vez que cumpla con los requisitos técnicos y legales proponga el precio más bajo.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, de ser posible en presencia del OIC, conforme al artículo 54 del RLAASSP.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos legal/económicos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades


De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).




| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

8. Anexos. Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan

| Número | Concepto |
|--------------|--|
| Anexo 1 | Anexo Técnico |
| Anexo 2 | Términos y Condiciones. |
| Anexo 3 | Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas. |
| Anexo 4 | Escrito de nacionalidad mexicana. |
| Anexo 5 | Escrito de cumplimiento de Normas. |
| Anexo 6 | Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP. |
| Anexo 7 | Declaración de integridad. |
| Anexo 8 | Escrito de estratificación de MIPYME. |
| Anexo 8 Bis. | Instructivo de llenado estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES). |
| Anexo 9 | Propuesta económica |
| Anexo 10 | Relación de documentos a presentar. |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. |
| Anexo 12 | Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. |
| Anexo 13 | Formato de interés en participar en la junta de aclaraciones. |
| Anexo 13.1 | Formato de solicitud de aclaraciones. |
| Anexo 14 | Modelo de contrato |
| Anexo 15 | Modelo de convenio de participación conjunta. |
| Anexo 16 | Glosario |

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|



Anexo 1.- “Anexo técnico”

a) Descripción amplia y detallada del servicio solicitado




1. El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del Instituto.
2. El licitante ganador deberá prestar el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencias de recolección, de acuerdo con lo señalado en el Anexo A.
3. Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por el licitante ganador, en los domicilios de las unidades generadoras (Anexo A), conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B, dentro de los cinco días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.
4. El proveedor entregará los insumos subsecuentes por sustitución al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora (Anexo A), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial (Anexo B). La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.
5. El licitante deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio, las 24 horas, los 365 días del año.
6. La contratación del servicio se realizará por partidas, en las que se encontrarán incluidas todas las Delegaciones y UMAE. (Anexo C).
7. Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés, debiendo ofrecer porcentaje de descuento a partir del Precio Máximo de Referencia señalado en el Anexo D (Propuesta Económica).
8. La unidad de medida para evaluar la propuesta económica para la contratación del servicio, será en kilogramos.

INSUMOS

9. Los insumos que el prestador del servicio proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.
10. El prestador del servicio, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del instituto los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos, y contenedores para almacenamiento temporal).

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

11. Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:
- 11.1 Carritos Manuales.- Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por el prestador del servicio, sin costo para el Instituto, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico.
- 11.2 Bolsas de Plástico.- Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar:
- En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que el instituto presente reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico;
 - En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.
- 11.3 Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.- Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico.
- 11.4 Recipientes herméticos.- Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico.
- 11.5 Contenedores para almacenamiento temporal.- Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del prestador del servicio, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, el Instituto deberá solicitarlas por escrito al prestador del servicio y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.


11.6 Refrigeradores.- Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, el prestador del servicio deberá entregar en buenas condiciones de uso, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:

- Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
- Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda “RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECTIOSOS” y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, sólo en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos y las que por condiciones climatológicas, por su baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del prestador del servicio, sin costo alguno para el Instituto.
- En caso de falla o descompostura de un refrigerador, el prestador del servicio se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se podrá realizar, ya vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

12. Los contenedores para almacenamiento temporal, deberán ser sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del prestador del servicio, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

13. Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al prestador del servicio mediante llamada telefónica, escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para el Instituto y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.

14. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el Anexo E, la solicitud,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|




recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por el prestador del servicio.

CAPACITACIÓN

15. El prestador del servicio, deberá proporcionar capacitación al personal del Instituto relacionado con el manejo integral de los RPBI de las Unidades Generadoras, en apego a la guía de instrucción y temario señalados en el Anexo F, del presente documento, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto.
16. Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este apartado, el prestador del servicio se coordinará con el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada Delegación o UMAE.
17. La capacitación se deberá otorgar en dos modalidades, presencial y en línea, conforme a lo siguiente:

17.1. Capacitación presencial.



- 17.1.1. El licitante ganador deberá cumplir con el programa de capacitación presentado por el Instituto, relativo al manejo integral de los RPBI. La capacitación será otorgada al personal involucrado en el manejo de los RPBI, que la Delegación o UMAE le señale, en el lugar que determine (Anexo G).
- 17.1.2. Para el caso de las Delegaciones, el prestador del servicio proporcionará en total cuatro cursos de capacitación presencial al año, en los que se incluirá al personal de las Unidades Generadoras dentro del ámbito de su competencia.
- 17.1.3. Para el caso de las UMAE's, el prestador del servicio proporcionará en total dos cursos de capacitación presencial al año.
- 17.1.4. La capacitación presencial se proporcionará en los sitios y fechas señaladas en el programa (Anexo G), debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el temario y guía de instrucción (Anexo F).
- 17.1.5. La duración de cada curso de capacitación deberá ser de cuando menos 2 horas y un máximo de 4 horas.
- 17.1.6. El prestador del servicio deberá aplicar una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia a los participantes que obtengan como mínimo una calificación de 70, en una escala del 0 al 100.
- 17.1.7. Al finalizar la capacitación, el instructor deberá entregar a los participantes que hayan aprobado la evaluación, una constancia de capacitación.
- 17.1.8. El Instructor por parte del prestador del servicio deberá entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, la lista de asistencia

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

firmada por cada participante y las evaluaciones que al efecto se apliquen, para verificar el cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el programa de capacitación.

17.2. Capacitación en línea



- 17.2.1. El prestador del servicio deberá desarrollar un curso de capacitación en línea en materia de los RPBI por partida, en el que se encontrarán incluidas todas las unidades generadoras correspondientes a esa partida, que contemple como mínimo el temario y guía de instrucción establecidos en el Anexo F.
- 17.2.2. El prestador del servicio deberá entregar en Ventanilla única, ubicada en Calle Cozumel N°. 43, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en horario de 9 A.M. a 15:00 P.M., la liga en internet con el curso en línea desarrollado, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio. En caso de existir cambio en el domicilio donde se entregará la liga con el curso en línea, la División de Servicios Complementarios lo hará del conocimiento del o los licitantes ganadores.
- 17.2.3. La División de Servicios Complementarios realizará en un máximo de cinco días hábiles las pruebas del funcionamiento del sitio así como el contenido, y en su caso, solicitará las adecuaciones necesarias, para lo cual será necesario que el prestador del servicio proporcione dos direcciones de correo electrónico para el envío de las ajustes correspondientes. Dichas adecuaciones deberán presentarse en su versión final en un máximo de quince días naturales.
- 17.2.4. Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, el prestador del servicio deberá proporcionar dos nombres de usuario con su respectiva contraseña para que el personal del Instituto pueda acceder sin restricción y en todo momento al portal y al curso de capacitación referido, así como también un correo electrónico.
- 17.2.5. El curso en línea deberá estar en funcionamiento en todo momento durante la vigencia del contrato, a partir de su entrega, así como contar con una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia a los participantes que obtengan como mínimo una calificación de 70, en una escala del 0 al 100. Asimismo, la plataforma electrónica del curso en línea, deberá contemplar la emisión de un reporte mensual, disponible para consulta por el Administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Complementarios, con la relación del personal que tomó el curso, identificando nombre, Delegación/UMAE, unidad de adscripción y resultado de la evaluación.
- 17.2.6. En caso de que el curso no funcione adecuadamente, el Jefe de Servicios Generales de la Unidad Médica deberá de inmediato hacerlo del conocimiento de la División de Servicios Complementarios vía correo electrónico.
- 17.2.7. La División de Servicios Complementarios notificará vía correo electrónico al Representante Legal de la empresa, la inconsistencia detectada.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

17.2.8. El prestador del servicio se obliga a resolver la problemática notificada en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte.

RECOLECCIÓN INTERNA

18. En cada recolección, el prestador del servicio deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (Anexo I) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.
19. En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar visualmente que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente.
20. Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y certificada por una Unidad de Verificación de masa, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). El Instituto podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.
21. Si durante la prestación del servicio el proveedor realiza el cambio de alguna báscula relacionada en su propuesta técnica, el prestador del servicio lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN); en todo caso dicha báscula deberá ser de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.
22. Si durante la vigencia del contrato el certificado de calibración de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje pierde su vigencia, el prestador del servicio deberá entregar copia simple del nuevo certificado, al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.
23. El pesaje de los RPBI deberá realizarse por el personal del prestador del servicio, en presencia de por lo menos dos trabajadores del Instituto en cada Unidad Generadora, a efecto de Requisar el METR-RP (Anexo I) (52 fracción IV del RTTMRP y 86 del Reglamento de la LGPGIR).
24. Los trabajadores del Instituto en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y el prestador del servicio, verificarán visualmente que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (Anexo I).
25. El prestador del servicio verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan


| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no deberán abrirse o vaciarse. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

26. El personal del prestador del servicio que realice la recolección de los RPBI deberá portar equipo adecuado de protección personal (uniforme completo con gafete de identificación, guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, entre otros) y distintivos que evidencien el servicio que está realizando.

TRANSPORTACIÓN




27. El prestador del servicio deberá mostrar la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT, del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.
28. Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
29. Los vehículos que utilice el prestador del servicio para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2º párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
30. Los vehículos propuestos para la prestación del servicio deberán contar con Sistema de Geo Localizador (GPS).
31. El Sistema o plataforma de GPS, deberá permitir la verificación de la visita de recolección en cada unidad generadora, así como fecha y hora, conforme al Anexo A.
32. El licitante ganador deberá proporcionar sin costo adicional para el Instituto, una clave de acceso al sistema geo localizador de los vehículos que realizarán la recolección de los RPBI en las unidades generadoras del IMSS, a cada uno de los Jefes de la Oficina de Servicios Complementarios en Delegación y Jefes de la Oficina de Servicios Generales en UMAE.
33. El licitante ganador deberá proporcionar a los Jefes de las Oficinas de Servicios Complementarios en Delegaciones o Jefes de las Oficinas de Servicios Generales en UMAE's, un instructivo por escrito que contenga las indicaciones para el adecuado manejo del sistema GPS, debiendo considerar que el prestador del servicio proporcionará asesoría telefónica en caso de ser requerido por los servidores públicos señalados en el Anexo Ñ de Términos y Condiciones.
34. El Proveedor deberá entregar al inicio de la prestación del servicio contraseña de permita el acceso al sistema de rastreo sin restricción.
35. El prestador del servicio no deberá compactar los RPBI durante su recolección y transporte externo. (6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

36. El prestador del servicio no deberá mezclar los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
37. En caso de que el prestador del servicio utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (art 114 del RTTMRP).
38. El prestador del servicio para el transporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que durante el traslado, se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.
39. De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el Anexo H durante la prestación del servicio, el prestador del servicio lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.
40. En caso de contingencia o emergencia, el prestador del servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
41. El prestador del servicio se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI. Asimismo notificará por escrito cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

TRATAMIENTO

42. Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador.
43. Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilice el licitante ganador deberán cumplir con los siguientes criterios generales:
 - 43.1. Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.
 - 43.2. Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras, deberán ser incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad del prestador de servicio ejecutar dicha acción.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

44. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato, mediante visita a las instalaciones del prestador del servicio en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

45. La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios reconocidos por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).
46. Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

| Clave CUCOP | Descripción | Unidad de Medida |
|-------------|--|------------------|
| 35800005 | Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos | Servicio |



Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los RPBI, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que apliquen en la materia.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Glosario de Términos

Para efectos de este anexo técnico, se entenderá por:

| | |
|-----------------------------|---|
| DOF. | Diario Oficial de la Federación. |
| GUÍA: | Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| INSTITUTO: | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| LFMN: | Ley Federal de Metrología y Normalización. |
| LFRA: | Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. |
| LGEEPA: | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. |
| LGPGIR: | Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. |
| METR-RP: | Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos. |
| NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002: | Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo. |
| NOM-052-SEMARNAT-2005: | Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. |
| RLGPGIR: | Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. |
| RPBI: | Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos. |
| RTTMRP: | Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. |
| SCT: | Secretaría de Comunicaciones y Transportes. |
| SEMARNAT: | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| SERVICIO: | Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos. |
| SISTEMA AZTLÁN: | Sistema Informático del Instituto, para el registro de los METR-RP generados en las Unidades médicas. |
| UMAE: | Unidades Médicas de Alta Especialidad. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Anexo A.- Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: 1



Fecha: 2

Delegación/UMAE 3

Para ser requisitados por los licitantes

| No. | Nombre y Número de la Unidad Generadora | Domicilio Completo | Nivel Hospitalari o I, II, III. | Generación Anual Kg | | Frecuencia de Recolección | Días para la Recolección | Horario de Recolección |
|-----|---|--------------------|---------------------------------|---------------------|--------|---------------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | | Mínimo | Máximo | | | |
| | <u>4</u> | <u>5</u> | <u>6</u> | <u>7</u> | | <u>8</u> | <u>9</u> | <u>10</u> |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | <u>11</u> Total: | | | | | | | |

| | |
|----------------|----------------|
| Elaboró | Autoriza |
| <u>12</u> | <u>13</u> |
| Nombre y Firma | Nombre y Firma |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Instructivo de llenado Anexo A “Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI”

| Concepto | Anotar |
|--|--|
| 1. No. de Licitación: | El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda. |
| 2. Fecha: | Día, mes y año de elaboración. |
| 3. Delegación / UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 4. Nombre y número de la unidad generadora: | Nombre y número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 5. Domicilio completo: | Calle, número, código postal, Delegación (CDMX) o Estado, Municipio o Colonia (CDMX). |
| 6. Nivel Hospitalario: | Nivel Hospitalario conforme al numeral 5.1 de NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 |
| 7. Generación anual Kilogramos, mínimos y máximos: | Cantidad de kilogramos mínimos y máximos estimados a generar en 2020, por cada unidad que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 8. Frecuencia de recolección: | Número de días que asistirá el prestador del servicio a recolectar RPBI, de acuerdo al numeral 6.3.3 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. |
| 9. Días para la recolección: | Días de la semana que pasará el prestador del servicio a recolectar. Para ser requisitado por los licitantes. |
| 10. Horario de recolección: | Horario en que pasará el prestador del servicio a recolectar. Para ser requisitado por los licitantes. El horario de Recolección deberá ser entre las 8:00 y las 18:00 hrs. |
| 11. Total: | La suma de kilogramos estimados a generar en 2020 por cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 12. Elaboró: | Nombre y firma del Jefe de la oficina de Servicios Complementarios en Delegación o Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 13. Autorizó: | Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo B.1.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)


No. de Licitación: _____ (1) _____ Fecha de recepción: _____ (2) _____
 Delegación / UMAE: _____ (3) _____

I. Dotación inicial
 CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

| Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal. | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|-----|-----|-----------------------|----------------------------|
| No. | Unidad Generadora | Nivel Hospitalario | | | Contenedores rodantes | Contenedores Estacionarios |
| | | I | II | III | Capacidad | Capacidad |
| | | | | | Lts | Lts |
| | (4) | | (5) | | | (6) |
| | | | | | | |
| | | | | | | (7) |
| Total | | | | | | |


| Dotación de Refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos | | | | | |
|--|-------------------|--------------------|-----|----|-----------------------------------|
| No. | Unidad Generadora | Nivel Hospitalario | | | Refrigeradores (Dotación inicial) |
| | | I | II | II | Medida: _____. |
| | (4) | | (5) | | (6) |
| | | | | | |
| | | | | | (7) |
| Total | | | | | |

| | |
|---------------------------|----------------|
| Elaboró | Autorizó |
| (8) | (9) |
| Nombre, firma y matricula | Nombre y firma |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Instructivo de llenado Anexo B “Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020”

| Concepto | Anotar |
|---|--|
| 1. No. de Licitación: | El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda. |
| 2. Fecha de Recepción: | Día, mes y año de recepción. |
| 3. Delegación / UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 4. Nombre y número de la unidad generadora: | Nombre y número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad correspondiente. |
| 5. Nivel Hospitalario: | Nivel Hospitalario conforme al numeral 5.1 de NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. |
| 6. Dotación de Insumos: | Cantidad de Insumos requeridos en 2020, por cada unidad generadora que forma parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad correspondiente. |
| 7. Total: | La suma de Insumos requeridos en 2020, por cada unidad generadora que forma parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad correspondiente. |
| 8. Elaboró: | Nombre, firma y matrícula del Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios en Delegación o Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 9. Autorizó: | Nombre, firma y matrícula del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo C.- Mapa por Partida 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)




| Partida 1 | Partida 2 | Partida 3 | Partida 4 | Partida 5 | Partida 6 |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------|
| Sonora | Coahuila | Guanajuato | DF Norte | Veracruz Norte | Quintana Roo |
| Baja California | Tamaulipas | Nayarit | Edo. Méx. Pte. | Veracruz Sur | Yucatán |
| Baja California Sur | Zacatecas | Michoacán | DF Sur | Puebla | Chiapas |
| Chihuahua | Nuevo León | Colima | Edo. Méx. Ote. | Tlaxcala | Tabasco |
| Esp. No. 2, Sonora. | Durango | Sinaloa | Hidalgo | Oaxaca | Campeche |
| | Espec. No. 25, N.L. | Jalisco | Querétaro | Guerrero | Especialidades Yucatán |
| | Cardio. No. 34 N.L. | Aguascalientes | Morelos | Espec., Puebla | |
| | Traum. y Ort. No. 21, N.L. | San Luis Potosí | Nivel Central | Trauma. y Ortop., Puebla | |
| | Gineco Obst. No. 23, N. L. | Pediatría, Jalisco | Espec., "La Raza" | Esp. No. 14, Veracruz | |
| | Espec. No. 71, Coahuila | Espec., Jalisco | General, "La Raza" | | |
| | | Gineco Obst., Jalisco | Gineco. Obst. 3, "La Raza" | | |
| | | Espec. No. 1, Gto. | Trauma., Magd. Salinas | | |
| | | Gineco Ped. No. 48, Gto. | Trau y Ort. "Lomas Verdes" | | |
| | | | Cardiología, "Siglo XXI" | | |
| | | | Espec., "Siglo XXI" | | |
| | | | Pediatría, "Siglo XXI" | | |
| | | | Oncología, "Siglo XXI" | | |
| | | | Gineco Obst. No. 4, D.F. | | |


| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo E.- Recepción mensual de insumos

(Incluirlo en la propuesta técnica)



Ejercicio 2020

| | | | | | | |
|---|---------------------------------------|---|--------|----------|--------|----------|
|   | <h3>Recepción Mensual de Insumos</h3> |  | | | | |
| Delegación: | ① _____ | | | | | |
| Unidad Médica: | ② _____ | Fecha: ③ _____ | | | | |
| Prestador del servicio: | ④ _____ | | | | | |
| | Medida | Cantidad | Medida | Cantidad | Medida | Cantidad |
| Bolsa de polietileno Roja: | | | | | | |
| Bolsa de polietileno Amarilla: | | | ⑤ | | | |
| Recipientes herméticos rojos: | | | | | | |
| Recipientes herméticos amarillos: | | | | | | |
| Recipientes rígidos para punzocortantes: | | | | | | |
| Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función | | Prestador del Servicio | | | | |
| ⑥ | | ⑦ | | | | |
| Nombre, firma y matricula | | Nombre y firma | | | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Instructivo de llenado Anexo E “Recepción Mensual de Insumos, 2020”

| Concepto | Anotar |
|---|--|
| 1. Delegación/ UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 2. Unidad Médica: | Nombre y Número de la Unidad Médica. |
| 3. Fecha: | Fecha en que se requisita el formato. |
| 4. Prestador de Servicios: | Razón social de la Empresa prestadora del Servicio. |
| 5. Insumos: | Medida y cantidad de Insumos que recibe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora. |
| 6. Nombre, Firma y Matrícula representante del Instituto: | Nombre, Firma y Matrícula del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora. |
| 7. Nombre y Firma: | Nombre y Firma del Prestador de servicio |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo F.- Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

| Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020. | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final. | | | | | |
| INSTRUCTOR/FACILITADOR: Personal del prestador del servicio, especializado en el manejo de residuos Peligrosos Biológico Infeciosos (RPBI) | | | | | |
| TEMA | OBJETIVOS | ACTIVIDADES | | | APOYOS |
| | ESPECÍFICOS | INSTRUCTOR | METODOLOGÍA | PARTICIPANTES | DIDÁCTICOS |
| 1.- Presentación del instructor. Definir expectativas del curso - taller. | Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes. | Se presenta y conoce a los participantes | Exposición teórica de conceptos básicos | Hablan y participan activamente. | Dinámica de presentación, rotafolio, pizarrón, proyector, plumones. |
| 2.- Pre evaluación (diagnóstica). | Explorar el nivel de conocimientos. | A través de la técnica de lluvia de ideas explora los conocimientos de los participantes sobre el manejo de RPBI. | Exposición teórica de conceptos básicos | Aportan conceptos. | Rotafolio, pizarrón, proyector, plumones. |
| 3.-Marco legal del manejo integral de los RPBI. | Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota. | Diapositivas y proyector. |
| 4.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB. | Que el participante conozca los tipos de residuos peligrosos y sus características CRETIB | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 5.- Qué son los RPBI | Que el participante conozca que son los RPBI. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 6.- Clasificación de los RPBI. | Que el participante conozca la clasificación de los RPBI | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 7.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas | Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo a su clasificación. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 8.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI. | Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 9.- Recolección interna | Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 10.- Almacenamiento temporal. | Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 11.- Recolección y transporte externo. | Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica




Número.- LA-050GYR019-E359-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



| | | | | | |
|--|---|---|---|---|---|
| | los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable. | | | | |
| 12.- Tratamiento de los RPBI | Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 13.- Disposición final. | Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 14. Riesgos y manejo adecuado de RPBI. | Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. |
| 15. Limpieza y uso de desinfectantes. | Que el participante identifique la importancia del uso de artículos de limpieza y desinfectantes, para el manejo de RPBI. | Proyecta diapositivas y explica el tema. | Exposición teórica de conceptos básicos. | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. Material de limpieza en general. |
| 16. Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI. | Que el participante conozca las acciones que debe realizar como protección en el manejo de los RPBI y cómo reaccionar ante un incidente en su manejo. | Proyecta diapositivas y explica el tema | Exposición teórica de conceptos básicos | Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos. | Diapositivas y proyector. Roll playing (simulación de casos). |
| 17. Comentarios y conclusiones. | Que el participante se sensibilice de la importancia que tiene la aplicación correcta de los procedimientos para el manejo de RPBI. | Fomenta la participación, cuestiona y expone vivencias. Revisa el cumplimiento de expectativas. | Lluvia de ideas | Expone sus comentarios y toma nota; llegan a conclusiones. | Rotafolio o pizarrón, plumones. |
| Evaluación final (reactiva) y entrega de constancias de participación. | Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación. | Desarrolla una evaluación acorde a la temática revisada. Entrega constancia de participación. | Aplicación de evaluación por escrito. | Resuelve la evaluación. Recibe constancia de participación. | Formato de evaluación. Constancia de participación. |
| <p>_____ Nombre, Cargo y firma Representante del IMSS</p> | | | <p>_____ Nombre, Cargo y firma Instructor de la Empresa</p> | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS, 2020.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:


- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI, tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras, supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.
- Riesgos y manejo adecuado de RPBI.
- Limpieza y uso de desinfectantes.
- Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.
- Conclusiones.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).


| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo G.- Programa de Capacitación Presencial 2020 Delegaciones
(Incluirlo en la propuesta técnica)

| | |
|---|---|
| Delegación: 1 | Número de Licitación: 2 |
|---|---|

| Fecha del 1er Curso de Capacitación | Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación | Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá | Nivel de Unidad Médica |
|---|---|---|---|
| 3 | 4 | 5 | 6 |
| | | | |
| | | | |
| Fecha del 2º Curso de Capacitación | Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación | Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá | Nivel de Unidad Médica |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Fecha del 3er Curso de Capacitación | Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación | Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá | Nivel de Unidad Médica |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Fecha del 4º Curso de Capacitación | Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación | Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá | Nivel de Unidad Médica |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| |
|---|
| Nombre y firma de conformidad del Representante legal |
| 7 |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

**Instructivo de Llenado Anexo G “Programa de Capacitación Presencial, 2020”
Delegaciones**

| Concepto | Anotar |
|---|--|
| 1. Delegación: | Nombre de la Delegación |
| 2. No. de Licitación: | El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda. |
| 3. Fecha de los Cursos de Capacitación: | Registrar el día del ser, ido, ser y Gto curso de capacitación presencial, ejercicio 2020. |
| 4. Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación. | Registrar la dirección de la sede en la que se realizará el curso de capacitación. |
| 5. Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá | Registrar cada una de las unidades que deberán asistir al curso de capacitación. |
| 6. Nivel de Unidad Médica | Registrar si la Unidad Médica es de ser, ido o ser Nivel |
| 7. Nombre y Firma: | Nombre y Firma de conformidad del Representante legal. |

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin: 0 10px;"> GOBIERNO DE MÉXICO </div>  |
|---|---|



Anexo H.- Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Delegación / UMAE: _____ ① No. de Licitación: _____ ②

| Número económico | Tipo | Número de Serie | Número de Placas | Modelo | Número de Autorización | Capacidad de carga útil toneladas / viaje. | Marca Del GPS | Modelo del GPS | Clave de identificación del GPS |
|------------------|------|-----------------|------------------|--------|------------------------|--|---------------|----------------|---------------------------------|
| ③ | ④ | ⑤ | ⑥ | ⑦ | ⑧ | ⑨ | ⑩ | ⑪ | ⑫ |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| |
|---|
| Nombre y firma de conformidad del Representante legal |
| ⑬ |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|



Instructivo de Llenado Anexo H “Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020”




| Concepto | Anotar |
|---|---|
| 1. Delegación/ UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 2. No. de Licitación: | El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda. |
| 3. Número Económico: | Número de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 4. Tipo: | Descripción del tipo de Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 5. Número de Serie: | Número de Serie de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 6. Número de Placas: | Número de Placas de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 7. Modelo: | Modelo de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 8. Número de Autorización: | Número de Autorización otorgada por la SCT, de los Vehículos para el transporte de los RPBI, que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 9. Capacidad de carga útil toneladas / viaje: | Capacidad de Carga de cada Vehículo para el transporte de los RPBI, que el licitante utilizará para otorgar el servicio. |
| 10. Marca del GPS | Nombre de la marca que identifica al GPS colocado en cada vehículo. |
| 11. Modelo del GPS | Nombre o número del modelo que identifica al GPS colocado en cada vehículo. |
| 12. Clave de identificación | Clave de identificación que pertenece al GPS colocado en cada vehículo |
| 13. Nombre y Firma: | Nombre y Firma de conformidad del Representante legal. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo I.- Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020.

|  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES |  SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS | <p>MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS</p> <p>No. C.I.T. _____</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---|---|--|-----------------------|--|----------------------------|-----------------------|----------|------|--------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------------------------------------|--|--|--|--|---------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|-------|--|--|--|--|
| EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GENERADOR | 1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA) _____ PEDIDO _____ 2. PÁGINA _____ 3. No. DE MANIFIESTO _____ 4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____ DOMICILIO: _____ MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ EDO. _____ C.P. _____ TEL: _____ LICENCIA DE SEMARNAT No. _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| GENERADOR | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRET)</th> <th colspan="2">CONTENEDORES</th> <th rowspan="2">CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS</th> <th rowspan="2">UNIDAD VOLUMEN / PESO</th> </tr> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RPNE 1.2 / 01 SANGRE (UN 3291)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS (UN 3291)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS (UN 3291)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS (UN 3291)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES (UN 3291)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td align="right">TOTAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | 5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRET) | CONTENEDORES | | CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS | UNIDAD VOLUMEN / PESO | CANTIDAD | TIPO | RPNE 1.2 / 01 SANGRE (UN 3291) | | | | | RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS (UN 3291) | | | | | RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS (UN 3291) | | | | | RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS (UN 3291) | | | | | RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES (UN 3291) | | | | | TOTAL | | | | |
| 5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRET) | CONTENEDORES | | CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS | | UNIDAD VOLUMEN / PESO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CANTIDAD | TIPO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RPNE 1.2 / 01 SANGRE (UN 3291) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS (UN 3291) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS (UN 3291) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS (UN 3291) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES (UN 3291) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETIB BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| TRANSPORTISTA | 8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____ DOMICILIO: _____ TELS: _____ ATENCIÓN A CLIENTES _____ AUTORIZACIÓN SEMARNAT _____ No. DE PERMISO S.C.T. _____ 9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CARGO: _____ FECHA DE EMBARQUE: _____ 10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: _____ 11. TIPO DE VEHÍCULO: _____ No. DE PLACA _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | SELLO: Sello que avala la Recolección | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| DESTINATARIO | 12. NOMBRE DE LA EMPRESA: _____ NÚMERO DE AUTORIZACIONES DE SEMARNAT: _____ DOMICILIO: _____ 13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO: OBSERVACIONES: _____ NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CARGO: _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | SELLO: Sello que avala la entrega de los RPBI a la planta tratadora. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| BLANCO - GENERADOR CANARIO- TRATADOR VERDE- TRASPORTISTA ROSA- ALMACÉN TEMPORA/ AZUL- CLIENTE | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Anexo 2.- “Términos y condiciones”

1. Descripción amplia y detallada del Servicio

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO.

EL PROVEEDOR deberá realizar la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el Anexo A, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3

2. Vigencia de la contratación

(4.24.4 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. Programa de entregas

(4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello las cantidades mínimas y máximas de kilos a recolectar en las unidades generadoras de Residuos Peligrosos Biológico infecciosos (RPBI) en EL INSTITUTO se mencionan en el Anexo A.

3.1 Condiciones de entrega

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por el licitante ganador, en los domicilios de las unidades generadoras (Anexo A), conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B, dentro de los cinco días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.

En cada recolección, EL PROVEEDOR deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (Anexo I) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

Una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles, EL PROVEEDOR deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, original del Manifiesto para la disposición final de los residuos (Anexo D).

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

EL PROVEEDOR entregará los insumos subsecuentes por sustitución al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora (Anexo A), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial (Anexo B). La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

Se entiende por sustitución al canje la entrega mensual de recipientes, carros recolectores y bolsas por parte del PROVEEDOR a la Unidad Generadora, por la misma cantidad y tipo de insumos recolectados con RPBI.



3.2 Insumos

Los insumos que EL PROVEEDOR del servicio proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.



EL PROVEEDOR, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del INSTITUTO los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos, y contenedores para almacenamiento temporal).

Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

- a) Carritos Manuales.- Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por EL PROVEEDOR, sin costo para EL INSTITUTO, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que EL INSTITUTO presente reporte vía telefónica, por escrito o correo electrónico.
- b) Bolsas de Plástico.- Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, EL PROVEEDOR se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar:
 - ✓ En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que EL INSTITUTO presente reporte vía telefónica, por escrito o correo electrónico.
 - ✓ En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.
- c) Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.- Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, EL PROVEEDOR se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para EL INSTITUTO, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que EL INSTITUTO presente reporte, vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- d) Recipientes herméticos.- Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda “RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS”, los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, EL PROVEEDOR se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para EL INSTITUTO, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte vía telefónica, por escrito o correo electrónico.
- e) Contenedores para almacenamiento temporal.- Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda “RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS”. Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del PROVEEDOR, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.
- f) Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, EL INSTITUTO deberá solicitarlas por escrito al PROVEEDOR y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.
- g) Refrigeradores.- Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, EL PROVEEDOR deberá entregar en buenas condiciones de uso, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:
- ✓ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
 - ✓ Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda “RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS” y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, sólo en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos y las que por condiciones climatológicas, por su baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
 - ✓ Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del PROVEEDOR, sin costo alguno para EL INSTITUTO.
 - ✓ En caso de falla o descompostura de un refrigerador, EL PROVEEDOR se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se podrá realizar vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

Los contenedores para almacenamiento temporal, deberán ser sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del PROVEEDOR, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al PROVEEDOR mediante llamada telefónica, escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para EL INSTITUTO y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el Anexo E, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por EL PROVEEDOR.

4. Mecanismo de evaluación de proposiciones

(4.24.4 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo forma por partida.



Asimismo, la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizara por Delegación, UMAE y Nivel Central.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio

(4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, para el ejercicio 2020.

EL PROVEEDOR adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones que se generen durante el proceso de tratamiento de los RPBI, así como del lavado e higienizado de contenedores para almacenamiento temporal utilizados en las unidades generadoras del INSTITUTO.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|



EL PROVEEDOR es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

EL PROVEEDOR absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.


6. Documentos que deberá presentar el Licitante

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica con los siguientes documentos a color:

- a. Licencia(s) de uso de suelo, expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) planta(s) de tratamiento, el centro de acopio, del relleno sanitario donde se realizará la disposición final de los residuos y del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos.
- b. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- c. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT).
- d. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- e. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- f. Autorización para la disposición final de los RPBI (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- g. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- h. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos.
- i. Certificados de calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio, expedido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN).
- j. Informe detallado, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se describan las características de los rubros que a continuación se enlistan:


| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- Oficinas administrativas, (domicilio, número telefónico para la atención de reportes 24 horas los 365 días al año, correo electrónico y mosaico fotográfico).
 - Instalaciones operativas, incluyendo centros de almacenamiento temporal (acopio) y de tratamiento, entre otros, (domicilio y mosaico fotográfico).
 - Tipo de Equipos y tecnología a utilizar para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
 - Cantidad de equipos a utilizar;
 - Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI;
 - Personal técnico involucrado en el manejo de los RPBI, que cuente con al menos un año de experiencia en el tramo de responsabilidad en el que interviene, debiendo presentar Currículum vitae;
 - Personal Administrativo involucrado, con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio, por tramo de responsabilidad, debiendo presentar Currículum vitae;
 - Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios, con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio, por tramo de responsabilidad, debiendo presentar Currículum vitae;
 - Relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, que acredite al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares al de esta convocatoria.
- k. Acreditar que entre sus actividades se encuentran las relacionadas con la prestación del servicio, presentando acta constitutiva en el caso de personas morales o mediante alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el caso de personas físicas, debiendo presentar contratos relacionados con el servicio, con por lo menos un año, contado antes de la presentación de propuestas.
- l. Relación de básculas (Anexo F) y comprobantes de calibración vigente, expedida por empresa certificada, que se utilizarán para el pesaje de los RPBI, anotando marca, número de serie de cada equipo, número y fecha de expedición y vencimiento del certificado, emitido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). El comprobante de calibración de cada báscula utilizada para la prestación del servicio, deberá contar con las actualizaciones correspondientes en los términos que señala la Ley Federal de Metrología y Normalización.
- m. Póliza de seguros solicitada en el RTTMRP, que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).
- n. La cobertura mínima de los seguros se determinará en función de la cantidad o volumen de residuos que se estima transportar, de acuerdo a la capacidad de carga




| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

de cada unidad vehicular y alcance de los daños que pudieran ocasionar los materiales transportados. (Art. 111 RTTMRP).

- o. Escrito en el que el licitante manifieste que los vehículos propuestos para la prestación del servicio de recolección de RPBI, cuentan con sistema de geolocalización (GPS) en los términos señalados en los numerales 30 y 31 del Anexo Técnico, y que de resultar ganador cumplirá con lo señalado en los numerales 32, 33 y 34 del mismo documento.
- p. Relación de vehículos que recolectarán los RPBI presentados en la propuesta técnica manifestando que cuentan con la instalación de su respectivo GPS, asociando el número de placa de cada uno de los vehículos con la marca, modelo y clave identificación de su respectivo equipo GPS.
- q. Relación de los vehículos (Anexo H), incluyendo mosaico fotográfico actualizado y documento que avale la inspección técnica, expedido por taller mecánico automotriz legalmente constituido, en el que se acredite que los vehículos que utilizará para el transporte de los RPBI se encuentran en buenas condiciones físicas, eléctricas, mecánicas y de refrigeración, anotando número económico, tipo, número de serie, número de placas, modelo, número de autorización de SEMARNAT, capacidad de carga útil toneladas / viaje, así como, marca, modelo y clave identificación de su respectivo equipo GPS.
- r. Relación de los vehículos (Anexo I), incluyendo mosaico fotográfico actualizado y documento que avale la inspección técnica, expedido por taller mecánico automotriz legalmente constituido, en el que se acredite que los vehículos que utilizará para el transporte de los residuos no peligrosos (RPBI tratados e irreconocibles) se encuentran en buenas condiciones físicas, eléctricas y mecánicas, anotando número económico, tipo, número de serie, número de placas, modelo y capacidad de carga útil toneladas / viaje.
- s. Currículum vitae del personal designado para proporcionar la capacitación presencial a los trabajadores del INSTITUTO, donde se constate que cuenta con un año como mínimo de experiencia en la impartición de cursos en la materia, debiendo anexar, documentación que acredite que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias.
- t. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique que las autorizaciones solicitadas para la presente licitación relacionada con la prestación del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, se encuentran vigentes y que permanecerán actualizadas durante la vigencia del contrato.
- u. Escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.

| | |
|---|---|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p style="font-weight: bold; color: red; margin-left: 10px;">GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

- v. Escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique cumplen con las condicionantes contempladas en las autorizaciones que emiten las autoridades para el transporte, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos.
- w. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que los centros de acopio y las plantas donde se realizará el tratamiento, cuentan con capacidad para tratar la generación máxima anual de los RPBI, en las Delegaciones, UMAE´s y Nivel Central a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el Anexo A.
- x. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que se comprometen a que los carritos manuales, bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), contenedores para almacenamiento temporal y refrigeradores que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y las solicitadas en la presente convocatoria.
- y. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del INSTITUTO, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP y las solicitadas en el presente documento.
- z. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del INSTITUTO, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- aa. Presentar programa de contingencia en caso de derrames, fugas o accidentes, relacionados con el manejo extra hospitalario de los RPBI (Punto 6.7 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).
- bb. Presentar programa de contingencias para el caso de derrame y dispersión por accidentes, en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPBI, causado por los trabajadores de la empresa que proporciona el servicio.
- cc. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a proporcionar la capacitación presencial conforme a lo señalado en el numeral 17.1 del Anexo Técnico.
- dd. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar la entrega de la liga del curso de capacitación en línea conforme a lo señalado en el numeral 17.2 del Anexo Técnico.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- ee. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable al servicio en mención.
- ff. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante PROFEPA.

Las Autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos señalados en el presente documento será causal de desechamiento de la propuesta.

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

(4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá presentar mosaico fotográfico de los vehículos propuestos, equipos para el tratamiento de RPBI, equipo para incineración, lugar de los sitios propuestos donde se dispondrán finalmente los residuos no peligrosos (RPBI tratados y no reconocibles) patológicos y no patológicos

8. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

(4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio que nos ocupa, No Aplica.




9. Visitas a las instalaciones de los licitantes

(4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, EL INSTITUTO realizará visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información requerida y presentada en las propuestas, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI.

Para los dos supuestos establecidos en los dos párrafos inmediatos anteriores el personal de Instituto, levantara un acta administrativa que será firmada por el representante legal del

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

licitante, funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresará el resultado de dicha visita

La cédula levantada, expresará el resultado de dicha visita y será considerada para la evaluación técnica.

En caso de que no se pueda llevar a cabo la visita a las instalaciones del licitante por causas imputables a él, la propuesta técnica será desechada.

10. Sanciones (Penas convencionales y deducciones)

(4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.



EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

10.1. Penas Convencionales

En el caso de que EL PROVEEDOR incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del PROVEEDOR por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, de acuerdo al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con EL PROVEEDOR, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

del servicio conforme al Anexo J y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

- Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora., por cada que no recolecte los residuos en las fechas programadas.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre la factura mensual, por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los insumos requeridos por EL INSTITUTO para el inicio de la prestación del servicio.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la factura mensual correspondiente por cada día de atraso en la entrega de la liga con el curso en línea.
- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la factura mensual correspondiente por cada día de atraso en la impartición del curso de capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, Anexo G.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

vspsa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al INSTITUTO a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con EL INSTITUTO o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

10.2. Deducciones

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del PROVEEDOR que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica



Número.- LA-050GYR019-E359-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



| Referencia | Concepto y obligación | Nivel de Servicio | Unidad de medida | Deducción | Límites de incumplimiento |
|--|---|--|--|---|---|
| Términos y Condiciones, Numeral 3.1 | Entrega legible de la copia del Manifiesto (METR-RP). | Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección. | Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones, Numeral 3.1 | Entrega del Manifiesto para la disposición final de los residuos. Una vez que los, EL PROVEEDOR deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del Manifiesto para la disposición final de los RPBI (Anexo D) | Entregar el original de los Manifiestos para la disposición final de los residuos, una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles | Por no entregar el original del Manifiesto para la disposición final de los residuos, una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones Numerales 3.1 | Entrega subsecuente de la totalidad de insumos al canje. | Entrega subsecuente de insumos al canje, los días determinados por EL INSTITUTO, conforme a los tipos establecidos en el Anexo B. | Por cada día de atraso en que EL PROVEEDOR no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes al canje en los días determinados por EL INSTITUTO, conforme a los tipos establecidos en el Anexo B. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones, Numeral 3.2 | Sustitución por canje, de los insumos (bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o, contenedores para almacenamiento temporal) defectuosos, dañados o con descompostura. | Canjear la totalidad de las bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal, reportados como defectuosos, dañados o con descompostura. | Por no cambiar la totalidad de bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal reportados como defectuosos o dañados. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones, Numeral 3.1 inciso g | Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos. | Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que EL INSTITUTO efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito. | Por no reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso e | Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del PROVEEDOR. | Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del PROVEEDOR. | Por no sustituir los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del PROVEEDOR. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|



| Referencia | Concepto y obligación | Nivel de Servicio | Unidad de medida | Deducción | Límites de incumplimiento |
|--|---|---|---|---|---|
| Términos y Condiciones Numeral 6 inciso q | Vehículos utilizados para la transportación de los RPBI, los cuales deberán encontrarse en buenas condiciones físicas y dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSAI-2002. | Utilizar vehículos enlistados en la relación presentada, los cuales deberán ser utilizados para el transporte de los RPBI y cumplir con las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSAI-2002. | Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por EL PROVEEDOR o que no cumplen con las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSAI-2002. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones Numerales 6 inciso aa | Atención inmediata por cualquier contingencia, derivada del mal manejo de los RPBI, imputables al PROVEEDOR, dentro de las instalaciones del INSTITUTO. | Atender de manera inmediata cualquier contingencia por mal manejo de los RPBI imputables al PROVEEDOR, dentro de las instalaciones del INSTITUTO. | Por no atender cualquier contingencia derivada del mal manejo de los RPBI imputables al PROVEEDOR. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y condiciones Numerales 14 | EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior. | Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales. | Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido. | 10% sobre el valor de la facturación no entregada... | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Términos y Condiciones, Numeral 6 inciso i y l | Báscula para el pesaje de los RPBI. | Presentar báscula con el certificado de calibración vigente, en el sitio de la recolección de los RPBI. | Por no presentar báscula con el sello de calibración vigente, en el sitio de la recolección de los RPBI. | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |
| Anexo Técnico Numeral 26 | El personal que labora con EL PROVEEDOR, que realice la recolección de los RPBI, deberá usar equipo adecuado de protección (<i>guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros</i>). | El personal que labora con EL PROVEEDOR quien realiza la recolección de los RPBI, deberá utilizar equipo adecuado de protección personal (<i>guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros</i>). | Que el personal que labora con EL PROVEEDOR, al presentarse a recolectar los RPBI, no utilice todo el equipo de protección (<i>guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros</i>). | 10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora. | Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. |

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

(4.24.4 inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PROVEEDOR deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme al numeral 2.2 del Anexo Técnico.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

12. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

(4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del INSTITUTO, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.



Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive, se modifique entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del INSTITUTO.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del INSTITUTO en forma inmediata, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior EL PROVEEDOR acepta:

- a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra “EL INSTITUTO”, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de “EL INSTITUTO”.
- b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|


- c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
- e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.
- f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por “EL INSTITUTO”.
- g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
 - En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, EL PROVEEDOR estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

En caso de que la respuesta para atender la contingencia no sea inmediata, EL INSTITUTO realizará los trabajos de limpieza con cargo al PROVEEDOR, el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Será exclusiva responsabilidad del PROVEEDOR, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

EL PROVEEDOR será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, EL PROVEEDOR absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad del PROVEEDOR, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada, correrán por su cuenta, debiendo otorgar EL INSTITUTO y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva del PROVEEDOR, quedando liberado EL INSTITUTO de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes

EL PROVEEDOR entregará los insumos subsecuentes por sustitución al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora (Anexo A), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial (Anexo B). La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

Se entiende por sustitución al canje la entrega mensual de recipientes, carros recolectores y bolsas por parte del PROVEEDOR a la Unidad Generadora, por la misma cantidad y tipo de insumos recolectados con RPBI.

14. Pago (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El PROVEEDOR, deberá entregar los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la (Delegación o UMAE), sito en _____, colonia _____, código postal N° _____, en horario de 8:00 a 16:00.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- Copia legible del METR-RP y relación de tickets; en cada recolección, EL PROVEEDOR deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (Anexo I) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.
- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP (Anexo I).
- La información que se registre en el sistema Aztlán, deberá coincidir con la información del METR-RP (Anexo I).
- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: (Anexo K)




| | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Delegación o UMAE • Nombre y número de la Unidad Generadora. • No. de folio del ticket (irrepetible). • Mes y año de reporte. • Nombre del servidor público responsable del registro de la información. | <ul style="list-style-type: none"> • Número de Manifiesto. • Fecha de recolección. • Tipo de residuos entregados. • Kilogramos entregados. • Precio por Kilogramo sin I.V.A. • Monto sin I.V.A. |
|---|---|

- El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE´s, enviará dentro de los primeros cinco días hábiles al correo electrónico que proporcione el licitante ganador, la relación de tickets (Anexo L) emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalados en la factura.

La información que contiene la relación mencionada será la siguiente:

- Delegación o UMAE
- Fecha de emisión de la relación de ticket.
- Mes de reporte.
- Nombre de las Unidades Generadoras y números de las unidades.
- Dirección de las Unidades Generadoras.
- Relación de folio de tickets.
- Total de kilogramos entregados en el mes.
- Precio Unitario por Kilogramo.
- Monto total mensual sin IVA
- Nombre y firma del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

La relación de ticket referida, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets, no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el original del METR-RP.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

Para efecto de cobro, EL PROVEEDOR deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE´s, copia legible de los METR-RP (Anexo I), copia de la relación de tickets (Anexo L) debidamente requisitada y firmada, recibida por correo electrónico, reporte en formato PDF, que arroje el sistema de GPS firmado por el representante legal de la empresa, con la información mensual del recorrido realizado por los vehículos que prestan el servicio y factura, correspondientes al mes de la recolección. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y requisitados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

El reporte que emita el GPS, deberá contener como mínimo la información siguiente:

- Nombre y domicilio de la unidad generadora que visitó el vehículo recolector de los RPBI.
- Fecha de la visita de recolección de cada una de las unidades generadoras.
- Número de Placa de cada uno de los Vehículos que proporcionaron el servicio.
- Domicilio del centro de acopio o de la planta de tratamiento donde se realizará el almacenamiento temporal o tratamiento de los RPBI.
- Fecha y hora de la llegada del vehículo al centro de acopio o a la planta de tratamiento.
- Domicilio del sitio donde se realizará la disposición final de los residuos, posterior a su tratamiento.
- Fecha y hora de la llegada del vehículo al sitio donde se realizará la disposición final de los residuos ya tratados.
- Los domicilios señalados en el reporte, deberán coincidir con los presentados por el licitante en su propuesta técnica.
- El reporte deberá estar firmado por el representante legal del PROVEEDOR.




15. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

(4.24.4 inciso I) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, deberá aplicar en cada visita de recolección la cédula UG-02 "Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato – Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento" (Anexo M).

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por EL PROVEEDOR, al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes. En caso de que EL PROVEEDOR

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

presente insumos en mal estado o fuera de las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y del presente documento, el Instituto no recibirá el servicio.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar visualmente que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente.

Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y certificada por una Unidad de Verificación de masa, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). EL INSTITUTO podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

EL PROVEEDOR del servicio que realice la recolección de los RPBI deberá portar equipo adecuado de protección personal (uniforme completo con gafete de identificación, guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, entre otros) y distintivos que evidencien el servicio que está realizando.

Los trabajadores del INSTITUTO en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y EL PROVEEDOR, verificarán que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (Anexo D).

El transportista del PROVEEDOR, no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del INSTITUTO, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el INSTITUTO podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

16. Otorgamiento de anticipo

(4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

17. Administrador del contrato

(4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El administrador del Contrato en Delegaciones deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en Delegaciones y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el Anexo Ñ "Directorio de Administradores de Contrato", siendo:

- Delegaciones: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.

18. Propuesta económica



(4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.)

Para elaborar su propuesta económica los licitantes deberán utilizar el formato Anexo N, debiendo ofertar el precio por kilogramo, considerando el número máximo de kilogramos establecido en el Anexo A.

La cantidad de kilogramos mínimos y máximos son los señalados en el Anexo A.

Los licitantes deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado por kilogramo, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y desglosando el I.V.A.

Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés, debiendo ofrecer porcentaje de descuento a partir del Precio Máximo de Referencia señalado en el Anexo N Propuesta Económica.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.

19. Representante Técnico

(4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la junta de Aclaraciones y en la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

20. Seguros

(5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)



El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, a más tardar el día que inicie la prestación del servicio, una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al INSTITUTO y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al INSTITUTO Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en EL INSTITUTO, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del INSTITUTO.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido EL INSTITUTO y/o los bienes propios de mismo.
- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del PROVEEDOR.
- Esta póliza no será cancelable por EL PROVEEDOR, sin contar con la autorización expresa y por escrito de INSTITUTO.
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a INSTITUTO, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.



| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra EL INSTITUTO.
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del INSTITUTO y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

21. Causales de rescisión administrativa del contrato

EL INSTITUTO podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando EL PROVEEDOR no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando EL PROVEEDOR incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- Cuando se compruebe que EL PROVEEDOR haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por EL INSTITUTO.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del INSTITUTO.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del PROVEEDOR.
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al INSTITUTO la sanción impuesta al PROVEEDOR con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, EL PROVEEDOR, sea sancionado por parte del INSTITUTO con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al INSTITUTO y con ello se afecten los intereses del INSTITUTO.
- Cuando EL PROVEEDOR adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando EL PROVEEDOR suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que EL PROVEEDOR se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|

- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, EL PROVEEDOR no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- Cuando EL PROVEEDOR no realice la disposición final de los RPBI en los sitios presentados en su propuesta técnica.
- Cuando EL PROVEEDOR resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.
- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice EL INSTITUTO a las instalaciones del PROVEEDOR, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en los permisos que otorga SEMARNAT para la transportación, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

22. Terminación Anticipada

EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a EL INSTITUTO o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:


- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.




Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR



- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |    |
|---|--|



Glosario de Términos

Para efectos de este documento se entenderá por:

| | |
|-----------------------------|---|
| Contingencia: | Episodio accidental de contaminación por derrame o dispersión de RPBI que se presenta durante el proceso de recolección interna, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos, que ponen en riesgo la salud de la población en general |
| INSTITUTO: | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| LAASSP | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público. |
| LFMN: | Ley Federal de Metrología y Normalización. |
| LFRA: | Ley Federal de Responsabilidad Ambiental. |
| LGEEPA: | Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. |
| LGPGIR: | Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. |
| METR-RP: | Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos. |
| NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002: | Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo. |
| NOM-052-SEMARNAT-2005: | Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos. |
| POBALINES: | Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| Programa de Contingencia: | Documento que describe en forma ordenada y secuencial las acciones a seguir para atender una contingencia por derrame o dispersión de RPBI, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO. |
| Proveedor: | La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| RLGPGIR: | Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

| | |
|-----------------------|---|
| RPBI: | Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos. |
| RTTMRP: | Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos. |
| SCT: | Secretaria de Comunicaciones y Transportes. |
| SEMARNAT: | Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales. |
| Servicio: | Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos. |
| Sistema Aztlán: | El Sistema Informático de registro de la información contenida en el Manifiesto de Entrega Recepción de Residuos Peligrosos. |
| Sustitución al canje: | Se refiere a la entrega mensual de recipientes, carros recolectores y bolsas por parte del PROVEEDOR a la Unidad Generadora, por la misma cantidad y tipo de insumos recolectados con RPBI. |
| UMAES: | Unidades Médicas de Alta Especialidad. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo D.- Manifiesto para disposición final de los RPBI (excepto patológicos) tratados e irreconocibles

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Ejercicio 2020

| | | |
|--|---|--|
| G E N E R A D O R | 1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL | 2. No. DE FOLIO |
| | 3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____ | |
| | DIRECCIÓN: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ | |
| | MUNICIPIO: O DELEGACIÓN: _____ TELÉFONO: _____ | |
| | 4. SE MANIFIESTA QUE LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO _____ FUERON TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS QUE GARANTIZAN LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y SE ENCUENTRAN IRRECONOCIBLES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. | 5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO PARA SU DISPOSICIÓN): _____ |
| | 6. CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS (VOLUMEN / PESO): _____ | |
| | 7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO DE LOS RESIDUOS: _____ | |
| | 8. CERTIFICADO DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRASPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____ | |
| T R A N S P O R T E | 9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____ DOMICILIO: _____ TEL: _____ NUMERO DE AUTORIZACIÓN DE TRASPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL: _____ | |
| | 10. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE: NOMBRE DEL OPERADOR: _____ FIRMA: _____ FECHA DE EMBARQUE: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ No. DE PLACA: _____ RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: _____ | |
| D E S T I N A T A R I O | 11. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: _____ NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, (ESTO PUEDE SERA PARA ALMACENAMIENTO, CO-PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL): _____ DOMICILIO: _____ | |
| | 12. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. OBSERVACIONES: _____ NOMBRE: _____ CARGO: _____ FIRMA: _____ FECHA RECEPCIÓN: _____ | |



| | |
|--|---|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E359-2019 |  GOBIERNO DE MÉXICO  |
|--|---|

Anexo F (TyC).- Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: _____ ① _____



Fecha: _____ ② _____

Delegación/UMAE _____ ③ _____

Licitante: _____ ④ _____



| No. | Marca | No. de Serie | Certificación y calibración | | |
|-----|-------|--------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|
| | | | Número | Fecha de expedición | Fecha de Vencimiento |
| ⑤ | ⑥ | ⑦ | ⑧ | ⑨ | ⑩ |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| |
|--|
| Nombre y firma de conformidad del Representante legal |
| ⑪ |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Instructivo de llenado Anexo F “Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2020”

| Concepto | Anotar |
|-----------------------------|--|
| 1. No. de Licitación: | El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda. |
| 2. Fecha: | Día, mes y año de elaboración. |
| 3. Delegación / UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 4. Nombre del Licitante: | Razón Social de la empresa licitante del Servicio. |
| 5. Número: | Numeración consecutiva del total de las básculas con las que cuenta el licitante del servicio. |
| 6. Marca de las Básculas: | Nombre de la empresa que elaboró cada báscula, con las que el licitante otorgará el servicio. |
| 7. Número de Serie: | Número de serie de las básculas, con las que el licitante otorgará el servicio. |
| 8. Número de Certificación: | Número de Certificación y calibración de las básculas con las que el licitante otorgará el servicio. |
| 9. Fecha de expedición: | Fecha de inicio de la Vigencia del Certificado de las básculas con las que el licitante otorgará el servicio. |
| 10. Fecha de vencimiento: | Fecha de vencimiento de la Vigencia del Certificado de las básculas con las que el licitante otorgará el servicio. |
| 11. Nombre y Firma: | Nombre y Firma de conformidad del Representante legal. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo J.- Listado de Penas Convencionales
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Listado de Penas Convencionales

| Penas Convencionales | | | | | | | |
|--|---|--|---|--|--|--------|----|
| Referencia en Términos y Condiciones | Concepto | Descripción | Unidad de medida | Penalización | Límite de cumplimiento | CUMPLE | |
| | | | | | | SI | NO |
| Numeral 1.2 y en el Anexo A. | No dar inicio el día y hora programada para la recolección de los RPBI, en el inicio de la prestación del servicio | Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio. | No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio. | 10% sobre el monto a facturar por día. | En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio, será una causal de rescisión de contrato. | | |
| Numeral 3.2 y Anexo B | No realizar la entrega de la totalidad de los insumos para el inicio de la prestación del servicio. | No cumplir con la entrega de la totalidad de los insumos para el inicio de la prestación del servicio. | Por la no entrega de la totalidad de los insumos para el inicio de la prestación del servicio. | 10% sobre el monto a facturar por día. | Será hasta por el 20% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato | | |
| Numeral 6.1 viñeta dd | No realizar la entrega de la liga con el curso en línea en los tiempos establecidos. | No cumplir con la entrega de la liga con el curso en línea en los tiempos establecidos. | Por la no entrega de la liga con el curso en línea en los tiempos establecidos. | 10% sobre el monto a facturar por día. | Será hasta por el 20% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato | | |
| Numeral 6.1 viñeta ee y en el Anexo J. | No realizar la impartición del curso de capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, Anexo J. | No cumplir con la impartición del curso de capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, Anexo J. | Por no proporcionar capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, Anexo J. | 10% sobre el monto a facturar por día. | Será hasta por el 20% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo K.- Ticket 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)



Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Servicios Complementarios



TICKET


Delegación: _____ Unidad Generadora: _____ No. Unidad Generadora: 100401

No. Folio: 2019/10 1 90/100401 Mes: agos 2 Año: 3 2019

Nombre del Servidor Público 4 Responsable del Registro de la Información: 5 6

| No. Manifiesto | Fecha Recolec. | Tipo Residuos | Cantidad Kg. Entregados | Precio por Kg sin IVA | Importe sin IVA |
|----------------|----------------|-----------------------|-------------------------|-----------------------|------------------|
| 10060590 | 05/08/2019 | Sangre | 1.000 | \$16.72 | \$16.72 |
| | | Punzocortantes | 1.000 | \$16.72 | \$16.72 |
| | | Patológicos <u>10</u> | 1.500 | \$16.72 | \$25.08 |
| <u>8</u> | <u>9</u> | Cultivos y cepas | <u>11</u> 0.000 | <u>12</u> \$16.72 | <u>13</u> \$0.00 |
| | | No anatómico | 22.00 | \$16.72 | \$367.84 |
| | | Total | 25.500 | | \$426.36 |

Formato digital, favor de no imprimir, si es necesario conservar en archivo electrónico

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|




Instructivo de llenado Anexo K "Ticket 2020"



| Concepto | Anotar |
|---|--|
| 1. Delegación / UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 2. Nombre de la Unidad Generadora: | Nombre de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o en su caso de la UMAE. |
| 3. Número de la Unidad Generadora: | Número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o en su caso de la UMAE. |
| 4. Número de Folio: | Número de Folio que se genera automáticamente cuando las unidades generadoras de la Delegación o en su caso de la UMAE, registran manifiestos en el Sistema Aztlán. |
| 5. Mes: | Mes de captura. |
| 6. Año: | Año de Captura. |
| 7. Nombre del Servidor Público responsable del Registro de Información: | Nombre del Servidor Público Institucional que está registrado en el Sistema Aztlán y que es responsable del registro de Manifiestos en Unidad Generadora perteneciente a una Delegación o en su caso en la UMAE. |
| 8. Número de Manifiesto: | Número único e irrepetible del Manifiesto que entrega la empresa prestadora de servicio al momento de la recolección, en unidad generadora en la Delegación o en su caso, en la UMAE. |
| 9. Fecha de recolección: | Día de la semana que pasará el proveedor a recolectar. |
| 10. Tipo de Residuo: | Biológicos, Punzocortantes y Patológicos. |
| 11. Cantidad de Kilogramos entregados: | La suma de Kilogramos de RPBI, capturados en el Sistema Aztlán, por Unidad Generadora. |
| 12. Precio: | Precio Unitario sin IVA. |
| 13. Monto SIN IVA: | Importe Total de los Kilogramos por el precio unitario sin IVA. |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo L.- Relación de Tickets 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Relación de Tickets 2020

|   | <p>Dirección de Administración Unidad de Administración Coordinación de Conservación y Servicios Generales División de Servicios Complementarios</p>  | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|---|--|
| <p>Relación de Tickets</p> <p style="text-align: right;">Página: 1 / 3</p> | | | | | | | |
| <p>Delegación/Umae: 1</p> | <p>Fecha de Emisión: 23/08/2019 2 z.p.m.</p> | <p>Mes del Reporte: 3</p> <p>Costo x Kilo: 16.7200</p> | | | | | |
| <p>Nombre del Servidor Público que Emite la Relación: 4</p> | | | | | | | |
| Datos de la Unidad Médica | | | | Relación de Folio de Ticket | Kg. Entregados | Precio por Kg. sin iva | Monto sin IVA |
| Dele | Nombre | Número | Domicilio | | | | |
| | H.G.Z. No. 46 Gómez Palacio 5 | 100101 6 | C. de la Cruz y J. Agustín Castro 7 | 2019/00850/100101 | 183.380 | \$16.720 | \$3,066.114 |
| | | | | 2019/444224/100101 8 | 95.880 9 | \$16.720 10 | \$1,603.114 11 |
| | | | | 2019/444513/100101 | 190.300 | \$16.720 | \$3,181.816 |
| | | | | 2019/444585/100101 | 174.780 | \$16.720 | \$2,922.322 |
| | | | | 2019/444807/100101 | 189.680 | \$16.720 | \$3,171.450 |
| | | | | 2019/444934/100101 | 123.280 | \$16.720 | \$2,061.242 |
| | | | | 2019/445157/100101 | 160.640 | \$16.720 | \$2,685.901 |
| | | | | 2019/445283/100101 | 182.160 | \$16.720 | \$3,045.715 |
| <p>Nombre y Firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales 12</p> | | | | | | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Instructivo de llenado Anexo L “Relación de Ticket 2020”

| Concepto | Anotar |
|---|---|
| 1. Delegación / UMAE: | Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad. |
| 2. Fecha de Emisión de la Relación: | Fecha y Hora de la Emisión de la Relación de tickets, (Solo se podrá emitir una vez que el total de Unidades generadoras de los RPBI, generen su cierre de captura. |
| 3. Mes de Reporte: | Mes correspondiente a la captura de los Manifiestos. |
| 4. Nombre del Servidor Público responsable del Registro de Información: | Nombre del Servidor Público Institucional que está registrado en el Sistema Aztlán y que es responsable del registro de Manifiestos en Unidad Generadora perteneciente a una Delegación, o en su caso de la UMAE. |
| 5. Nombre de la Unidad Generadora: | Nombre de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o en su caso de la UMAE. |
| 6. Número de la Unidad Generadora: | Número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o en su caso de la UMAE. |
| 7. Dirección de la Unidad Generadora: | Calle, número, código postal, Delegación (CDMX) o Estado, Municipio o Colonia (CDMX). de la Unidad Generadora. |
| 8. Relación de Folios de Tickets: | Consolidado de números de folio de tickets generados en el mes de captura. |
| 9. Kilogramos entregados: | Total de Kilogramos entregados al PROVEEDOR, registrados en el Sistema Aztlán. |
| 10. Precio por kilogramo SIN IVA: | Precio Unitario sin IVA |
| 11. Monto SIN IVA: | Importe Total de los Kilogramos por el precio SIN IVA |
| 12. Nombre y Firma: | Nombre y Firma del Jefe de la Departamento de Conservación y Servicios Generales. |

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



GOBIERNO DE MÉXICO



Anexo M.- Sanciones

Incluirlo en la propuesta técnica)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Servicios Complementarios



GOBIERNO DE MÉXICO



CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO UG-02

DELEGACIÓN / UMAE: _____ ① UNIDAD GENERADORA: _____ ②

No. CONTRATO: _____ ③ FECHA: _____ ④

| ⑤ | CONCEPTO | SI | No | OBSERVACIONES |
|--|---|----|----|---------------|
| Inicio de la prestación del Servicio (Responde por única ocasión) | | | | |
| | 1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato. | ⑥ | | ⑦ |
| | 2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones) | | | |
| Recolección de los RPBI | | | | |
| | 1. La recolección de los RPBI se realizó conforme a lo establecido en contrato. | | | |
| | 2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cuenta con el permiso para la transportación de RPBI. | | | |
| | 3. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C. | | | |
| | 4. La báscula se encuentra en óptimas condiciones, calibrada, certificada y con sellos de la Secretaría de Economía. | | | |
| | 5. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje. | | | |
| | 6. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando). | | | |
| | 7. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto. | | | |
| | 8. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados. | | | |
| | 9. El almacén temporal de RPBI, fue limpiado por personal del prestador del servicio. | | | |
| | 10. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto. | | | |
| | Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. | | | |
| | 11. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto. | | | |
| | 12. El prestador del servicio realiza la entrega del manifiesto original con los sellos que acrediten su adecuada recolección, tratamiento y disposición final. | | | |
| Insumos | | | | |
| | 1. La entrega subsecuente de los insumos al canje se realiza conforme a los plazos determinados por el Instituto. | | | |
| | 2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente. | | | |
| | Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. | | | |
| | 3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto. | | | |
| | 4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. (Solo aplica para unidades que solicitaron refrigerador) | | | |
| | Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. | | | |
| | 5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto. | | | |
| Capacitación presencial y en línea | | | | |
| | 1. El personal de su unidad ha recibido la constancia de participación de los cursos de capacitación presencial o en línea del servicio de RPBI. | | | |

| | | |
|---|---|--|
| Por parte de Prestador del Servicio Nombre y Firma | Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma | SELO DE LA UNIDAD 2019 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL |
| | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-E359-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo M
(Incluirlo en la propuesta técnica)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

INSTRUCTIVO: REQUISITADO DE LA CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - UG-02
APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

| No. | Dato | Anotar |
|-----|--|--|
| 1 | Delegación /UMAЕ | La Delegación regional o Estatal o del Distrito Federal, que corresponda. |
| 2 | Nombre de la Unidad | La Unidad Médica que corresponda. |
| 3 | No. de Contrato | El Número de Contrato vigente a la fecha de llenado del formato. |
| 4 | Fecha | Fecha de Elaboración. |
| 5 | Concepto | Requerimiento a evaluar |
| 6 | SI/NO | Indicar la Respuesta Afirmativa o Negativa, de acuerdo al cumplimiento o no de las condiciones del contrato. |
| 7 | Observaciones | Anotar comentario o incidencias que se presenten durante el llenado de la Cédula. |
| 8 | Por parte del Prestador del Servicio Nombre y Firma | Nombre y firma del personaje que realiza la recolección de los RPBI |
| 9 | Por parte del Instituto Nombre, Cargo y Firma | Unidades de 1º Nivel.- Nombre Completo y Firma del Administrador o quien realice la función. Unidades de 2º y 3º Nivel.- Nombre Completo, Cargo y Firma del Jefe de Servicios Generales o quien realice la función. |
| 10 | Sello de la Unidad | Al finalizar el requisitado, se deberá sellar la cédula. |



Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Anexo Ñ.- Directorio de Servidores Públicos (Incluirlo en la propuesta técnica) Directorio de Servidores Públicos.

| | Delegación / UMAE | Servidor Público | Teléfono | Extensión | C. Electrónico |
|----|--|---|------------------------|---------------|--|
| 1 | Aguascalientes | C.P. Julio César Velarde Vázquez | 449 9752200 | 4132 | julio.velarde@imss.gob.mx |
| 2 | Baja California | Enc. Ing. Abelardo Perez de León | 686 5-64-77-30 | DIREC | abelardo.perez@imss.gob.mx |
| 3 | Baja California Sur | Ing. Jose Victor Acosta Garcia | 612 12 3 67 12 | 31132 | victor.acosta@imss.gob.mx |
| 4 | Campeche | L.A.E. Gloria Catalina Vela Gómez | 981 81 6 53 09 | | gloria.vela@imss.gob.mx |
| 5 | Coahuila | Lic. Blanca Edilia González Rodríguez (Enc.) | 844 439 10 94 | | blanca.gonzalez@imss.gob.mx |
| 6 | Chiapas | Dr. Marco Alejandro Pulg Grajales | 01962 62 6 24 16 | 128 | marco.pulg@imss.gob.mx |
| 7 | Chihuahua | C.P. Luis Carlos Talamantes Alvidrez | 614 4131102 | 4132 | luis.talamantes@imss.gob.mx |
| 8 | Nivel Central | | | | |
| 9 | Guanajuato | C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes | 477 773 09 80 | 31132 | miguel.vallejo@imss.gob.mx |
| 10 | Guerrero | Lic. Mauricio Roldan Parra | 744 4838389 | 51132 | mauricio.roldan@imss.gob.mx |
| 11 | Jalisco | Lic. Dan Eli Martinez Ponce | 33 36-68-30-00 | 31091 | dan.martinez@imss.gob.mx |
| 12 | Edo. México Oriente | (Enc.) Lic. Francisco Javier Carduño Herrera | 01 55 53 58 25 97 | directo | francisco.garduno@imss.gob.mx |
| 13 | Edo. México Poniente | Enc. Lic. Jose Alejandro Urbina Dominguez | 722 2-79-89-61 | directo | jose.urbina@imss.gob.mx |
| 14 | Michoacán | Luis Enrique Mendoza Flores (Enc.) | 443 312 36 18 | 31132 | enrique.mendoza@imss.gob.mx |
| 15 | Morelos | Ing. Miguel Mier Sanchez | 777 3295100 / 3123414 | 51132 | miguel.mier@imss.gob.mx |
| 16 | Nayarit | Lic. Manuel Martin Fonseca Altamirano | 311 2131170 | 1132 | manuel.fonseca@imss.gob.mx |
| 17 | Nuevo León | Lic. Ignacio Jesus Olivares Resendez | 81 81503132 | 41008 | ignacio.olivares@imss.gob.mx |
| 18 | Puebla | Maestro Oscar Armando Selvas Carrola | 01 222 2-23-06-90 | 69090-3 | oscar.selvas@imss.gob.mx |
| 19 | Quintana Roo | L.C. Barbara Xochitl Lopez Castillo | 983 8322455 | 1132 | barbara.lopez@imss.gob.mx |
| 20 | S. Luis Potosí | Lic. Jose Erasmo Gonzalez Nava | 444 8123738 | | jose.gonzalezna@imss.gob.mx |
| 21 | Sinaloa | Enc. Jose Cristo Ramos Osuna | 667 9920121 | | jose.ramos@imss.gob.mx |
| 22 | Sonora | Enc. C. Ramses Valenzuela Borbon | 644 413 12 45 | 31132 | ramses.valenzuela@imss.gob.mx |
| 23 | Tabasco | vacante | 993 3 15 92 63 | DIRECTO | |
| 24 | Tamaulipas | Enc. Ing. Juan Manuel Gochicoa Gutierrez | 834 316-01-99 | | juan.gochicoa@imss.gob.mx |
| 25 | Tlaxcala | Arq Francisco Javier Hernandez Lara (Enc) | 246 4665183 | | francisco.hernandezl@imss.gob.mx |
| 26 | Veracruz Norte | Lic. Jose Ramon Fernandez Coronel | 228 8182275 | | jose.fernandezco@imss.gob.mx |
| 27 | Yucatán | C.P. Edel Avila Aguilar | 999 9-22-56-56 | 61132 | edel.avila@imss.gob.mx |
| 28 | D.F. Norte | Maestro Antonio Rodriguez Velazquez | 55 57 52 30 33 | | antonio.rodriguez@imss.gob.mx |
| 29 | D.F. Sur | Enc. Maestro Daniel Esteban Ramirez Carcen | 55 56 34 72 20 | | daniel.ramirez@imss.gob.mx |
| 30 | H. Especialidades No. 71 Torreón Coah. | Lic. Sergio Nevarez Rodríguez | 871 729 08 02 | | sergio.nevarez@imss.gob.mx |
| 31 | H. Gineco-Pediatría No. 48 León Cto. | Lic. Luis Mariano Duran Regalado | 477 7174800 | 31802 | luis.duran@imss.gob.mx |
| 32 | H. de Especialidades León Cto. | Maestra Jazmin Avendaño Salazar | 477 7174800 / 7177243 | 31316 | jazmin.avendaño@imss.gob.mx |
| 33 | H. de Pediatría Oblatos CMN Jal. | Enc. Ivan Gerardo Hernandez Torres | 01 33 36 68 30 00 | 31702 | ivan.hernandezt@imss.gob.mx |
| 34 | H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal. | Lic. Maria Cristina Gomez Perez | 01 33 36683000 | 33073 | maria.gomezpe@imss.gob.mx |
| 35 | H. de Especialidades Oblatos CMN Jal. | ING. Miguel Mendoza Muñoz | 0133 36182251 | 33051 | miguel.mendezam@imss.gob.mx |
| 36 | H. de Traum. y Ortopedia. L. Verdes | Lic. Enrique Albarrañ Vazquez | 01 (55) 53710800 | 28733 | enrique.albarrañ@imss.gob.mx |
| 37 | H. de Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L. | C.P. Juan Manuel Savala Torres | 81 83714100 | 41316 | manuel.savala@imss.gob.mx |
| 38 | H. de Especialidades No. 25 Mty N.L. | C.P. Juan Manuel Savala Torres | 81 83714100 | 41316 | manuel.savala@imss.gob.mx |
| 39 | H. de Cardiología No. 34 Mty N.L. | Lic. Eduardo Rangel Garcia | 81 83106014 | 40298 | eduardo.rangel@imss.gob.mx |
| 40 | H. Traum. y Ortopedia CMN Pue. | Maestra Miriam Lezama Herrera | 01 222 2 49 30 99 | 154 | miriam.lezama@imss.gob.mx |
| 41 | H. de Especialidades CMN Pue. | Ing. Jose Arturo Vargas Zenteno | 01 222 2-42-45-20 | 61316 | arturo.vargas@imss.gob.mx |
| 42 | H. de Especialidades No.2 Obregón Son. | Lic. Francisco Javier Castillo Molina | 644 41487927 / 4134590 | 31602 | francisco.castillom@imss.gob.mx |
| 43 | H. de Especialidades No.14 Ver. | L.A.E. Dora Emilia Aguirre Bautista | 01229 9341475 | 61618 | dora.aguirre@imss.gob.mx |
| 44 | H. de Especialidades No.1 Yucatán | Enc. Lic. Jose Angel Ramirez Solis | 999 9225656 | 61618 | jose.ramirezso@imss.gob.mx |
| 45 | H. de Traum. Magdalena de la Salinas | Enc. C. Francisco Lozano Parra | 55 57 47 35 00 | 25503 - 25509 | francisco.lozanop@imss.gob.mx |
| 46 | H. General CMN La Raza | Lic. Jorge Jesus Resendiz Rosales | 55 55 83 64 14 | 23316 | jorge.resendiz@imss.gob.mx |
| 47 | H. de Gineco-Obst. No.3 CMN La Raza | Lic. Enrique Neri Sandi | 55 55 83 64 16 | 23616 | enrique.neri@imss.gob.mx |
| 48 | H. de Especialidades CMN La Raza | L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta | 55 5724-5900 | 23016-23284 | javier.ortegah@imss.gob.mx |
| 49 | Admon. Áreas Comunes La Raza | Dr. Gerardo Morales Tardos | 55 57-24-59-00 | 24000 | gerardo.morales@imss.gob.mx |
| 50 | H. de Pediatría CMN Siglo XXI | Ing. Francisco Gómez J/Mtro Saúl Sanchez G. | 55 56276900 | 22348 | francisco.gomezj@imss.gob.mx |
| 51 | H. de Oncología CMN Siglo XXI | Lic. Ivan David Aparicio Gonzalez | 55 56 27 69 00 | 21951 | david.aparicio@imss.gob.mx |
| 52 | H. Gineco-Obst. No.4 La Hormiga | Lic. Maria De Lurdes Olmedo Cruz | 55 55 50 64 22 | 28060 | maria.olmedo@imss.gob.mx |
| 53 | H. de Cardiología CMN Siglo XXI. | C.P. Adrian Orduño Yañez | 55 56276900 | 21918 | adrian.orduno@imss.gob.mx |
| 54 | H. de Especialidades CMN Siglo XXI | C. Jorge Murillo Rosales | 55 56 27 69 00 | 21903 | jorge.murillo@imss.gob.mx |



GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo I (TYC).- (Incluirlo en la propuesta técnica)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Cuestionario Visita a las instalaciones del Prestador del Servicio (RECOLECCIÓN Y TRASPORTACIÓN DE RPBI)

Fecha a: _____ de _____ de 2020.

Empresa: _____ Giro: _____

Domicilio: _____
(Calle, número y colonia)

_____ (C.P.) _____ (Alcaldía o Municipio)

| Puntos a verificar: | Cumple | | Comentarios |
|--|--------|----|-------------|
| | SI | NO | |
| <p>Las personas interesadas en obtener autorizaciones para llevar a cabo los servicios a terceros para el transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos, según sea el caso, deberán presentar ante la Secretaría su solicitud de autorización, en donde proporcionen, según corresponda, la siguiente información: (Art. 80 LGPGIR):</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos generales de la persona, que incluyan nombre o razón social y domicilio legal; Nombre y firma del representante legal o técnico de la empresa; Descripción e identificación de los residuos que se pretende manejar; Usos del suelo autorizados en la zona donde se pretende instalar la empresa, plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando ubicación. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal; Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, y otros aspectos relevantes, según corresponda; Programa de Prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes; Memoria fotográfica de equipos, vehículos de transporte e instalaciones cuya autorización se solicite, según sea el caso; Información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos, así como elementos de información que demuestren que se propone, en la medida de lo posible, la mejor tecnología disponible y económicamente accesible y formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales; Propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso, se requieran; Copia de los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Las que determinen el Reglamento de la LGPGIR y las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables. | | | |



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO





| Puntos a verificar: | Cumple | | Comentarios |
|---|--------|----|-------------|
| | SI | NO | |
| <p>Quienes presten servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos deberán cumplir lo siguiente (Art.85 RLPGCIR):</p> <ol style="list-style-type: none"> Verificar que los residuos peligrosos de que se trate, estén debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados; Contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes; Contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos; Solicitar al generador el original del manifiesto correspondiente al volumen de residuos peligrosos que vayan a transportarse, firmarlo y guardar las dos copias que del mismo le corresponden; Observar las características de compatibilidad para el transporte de los residuos peligrosos; y Los residuos que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad no podrán ser transportados junto con ningún otro tipo de residuos peligrosos. <p>El procedimiento para llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos se desarrollará de la siguiente manera (Art.86 RLPGCIR):</p> <ol style="list-style-type: none"> Por cada embarque de residuos, el generador deberá entregar al transportista un manifiesto en original, debidamente firmado y dos copias del mismo, en el momento de entrega de los residuos; El transportista conservará una de las copias que le entregue el generador, para su archivo, y firmará el original del manifiesto, mismo que entregará al destinatario junto con una copia de éste, en el momento en que le entregue los residuos peligrosos para su tratamiento o disposición final; Si el destinatario de los residuos peligrosos conservará la copia del manifiesto que le entregue el transportista, para su archivo, y firmará el original, mismo que deberá remitir de inmediato al generador; y Si transcurrido un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha en que la empresa de servicios de manejo correspondiente reciba los residuos peligrosos para su transporte, no devuelve al generador el original del manifiesto debidamente firmado por el destinatario, el generador deberá informar a la Secretaría de este hecho a efecto de que dicha dependencia determine las medidas que procedan. <p>Sólo podrán recolectarse los residuos que cumplan con el envasado, embalado y etiquetado o rotulado como se establece en el punto 6.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.</p> <p>Los residuos peligrosos biológico-infecciosos no deben ser compactados durante su recolección y transporte</p> <p>Los contenedores referidos en el punto 6.3.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, deben ser desinfectados y lavados después de cada ciclo de recolección.</p> <p>Los vehículos recolectores deben ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos, y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (cuatro grados Celsius).</p> <p>Los vehículos con capacidad de carga útil de 1000 kg o más deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga.</p> <p>Para su identificación los vehículos cuentan con una placa de metal inoxidable permanentemente fija en un lugar de fácil acceso para alguna inspección (Art 37 RTIMRP).</p> | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |





GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo I (TYC) (Incluirlo en la propuesta técnica)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

| Puntos a verificar: | Cumple | | Comentarios |
|---|--------|----|-------------|
| | SI | NO | |
| <p>Durante su transporte, los residuos peligrosos biológico-infecciosos sin tratamiento no deberán mezclarse con ningún otro tipo de residuos municipales o de origen industrial.</p> <p>En el traslado de sustancias, materiales o residuos peligrosos será obligatorio que en la Unidad de Transporte se cuente con los siguientes documentos, mismos que deberán colocarse en un lugar visible y accesible de la cabina de la unidad, de preferencia en una carpeta-portfolio:</p> <p>(Art. 52 RTTMRP):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentos de embarque del material o Residuo Peligroso; • "Información de emergencia en transportación", que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente; • Documento que avale la inspección técnica de la unidad a cargo de la SCT; • METR-PP expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; • Manifiesto para casos de Derrames de Residuos peligrosos por accidente; • Licencia federal de conducir específica para el transporte de materiales peligrosos; • Bitácora de horas de servicio del conductor; • Bitácora del operador relativa a la inspección ocular diaria de la unidad; • Póliza de seguro individual o conjunto del auto transportista y del expedidor de la sustancia, material o residuo peligroso. | | | |

POR PARTE DE INSTITUTO

Delegación: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

Firma

POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



2019
CINCUENTA Y NUEVE AÑOS
DE FUNDACIÓN



GOBIERNO DE MEXICO



Anexo I (Tyc) (Incluirlo en la propues

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Cuestionario Visita a las instalaciones del Prestador del Servicio (CENTRO DE ACOPIO)

Empresa: _____ Giro: _____ Fecha a: _____ de _____ de 2020.

Domicilio: _____ (Calle, número y colonia)

_____ (C.P.) _____ (Alcaldía o Municipio)

| Puntos a verificar: | Cumple | | Comentarios |
|---|--------|----|-------------|
| | SI | NO | |
| <p>Las personas interesadas en obtener autorizaciones para llevar a cabo los servicios a terceros para el transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos, según sea el caso, deberán presentar ante la Secretaría su solicitud de autorización, en donde proporcionen, según corresponda, la siguiente información: (Art. 80 LGPGIR):</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos generales de la persona, que incluyan nombre o razón social y domicilio legal; Nombre y firma del representante legal o técnico de la empresa; Descripción e identificación de los residuos que se pretende manejar; Usos del suelo autorizados en la zona donde se pretende instalar la empresa, plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando ubicación. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal; Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, y otros aspectos relevantes, según corresponda; Programa de Prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes; Memoria fotográfica de equipos, vehículos de transporte e instalaciones cuya autorización se solicite, según sea el caso; Información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos, así como elementos de información que demuestren que se propone, en la medida de lo posible, la mejor tecnología disponible y económicamente accesible y formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales; Propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso, se requieran; Copia de los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Las que determinen el Reglamento de la LGPGIR y las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables. | | | |





GOBIERNO DE MEXICO



Anexo I (TYC) (Incluirlo en la propuesta técnica)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Table with 3 main columns: Puntos a verificar, Cumple (SI/NO), and Comentarios. It lists various technical requirements for waste management services.

POR PARTE DE INSTITUTO

Delegación:
Nombre:
Cargo:

Firma

POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre:
Cargo:

Firma



Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



GOBIERNO DE MEXICO





GOBIERNO DE MEXICO



Anexo I (TYC) (Incluirlo en la propues

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

Cuestionario Visita a las instalaciones del Prestador del Servicio (PLANTA DE TRATAMIENTO)

Fecha a: _____ de _____ de 2020.

Empresa: _____ Ciro: _____

Domicilio: _____
(Calle, número y colonia)

_____, _____ (C.P.)
(Alcaldía o Municipio)

| Puntos a verificar: | Cumple | | Comentarios |
|--|--------|----|-------------|
| | SI | NO | |
| <p>Las personas interesadas en obtener autorizaciones para llevar a cabo los servicios a terceros para el transporte, acopio, almacenamiento, reutilización, reciclaje, tratamiento y disposición final de residuos, según sea el caso, deberán presentar ante la Secretaría su solicitud de autorización, en donde proporcionen, según corresponda, la siguiente información: (Art. 80 LGPCIR):</p> <ul style="list-style-type: none"> Datos generales de la persona, que incluyan nombre o razón social y domicilio legal; Nombre y firma del representante legal o técnico de la empresa; Descripción e identificación de los residuos que se pretende manejar; Usos del suelo autorizados en la zona donde se pretende instalar la empresa, plano o instalación involucrada en el manejo de los residuos y croquis señalando ubicación. Esta autorización podrá presentarse condicionada a la autorización federal; Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos peligrosos, en la operación de los procesos, equipos, medios de transporte, muestreo y análisis de los residuos, y otros aspectos relevantes, según corresponda; Programa de Prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes; Memoria fotográfica de equipos, vehículos de transporte e instalaciones cuya autorización se solicite, según sea el caso; Información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los residuos, así como elementos de información que demuestren que se propone, en la medida de lo posible, la mejor tecnología disponible y económicamente accesible y formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales; Propuesta de seguros o garantías financieras que, en su caso, se requieran; Copia de los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y Las que determinen el Reglamento de la LGPCIR y las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables. | | | |





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**Anexo I (TYC)
(Incluirlo en la propuesta técnica)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

| Puntos a verificar: | Cumple | | Comentarios |
|---|--------|----|---------------------|
| | SI | NO | |
| Que cuenten con los permisos vigentes (solicitar copia). | | | |
| Que actualmente no se encuentran sancionados o limitados para prestar el servicio solicitado. | | | |
| Que las instalaciones se encuentran en buenas condiciones de uso para prestar el servicio. (Cerrado con Ventilación, Limpio, Ordenado). | | | |
| Que el tratamiento se realiza de acuerdo al proceso establecido en la autorización correspondiente. (Físico o Químico). | | | |
| Indiquen la capacidad (kgs) de tratamiento de los equipos diarios y mensuales de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos. | | | Diaria: Mensual: |
| Que no se encuentren mezclados los RPBI con otros residuos. | | | |
| Solicitar muestre la licencia de uso de suelo acorde al giro (solicitar copia). | | | |
| Que cuenten con un Plan de contingencias (solicitar copia). | | | |
| Que el personal operativo cuente con equipo de protección. | | | |
| Que el equipo para realizar el tratamiento de los RPBI se encuentre en operación. | | | |
| Verificar que el proceso del tratamiento se realice sin interrupción. | | | |
| Verificar que los residuos patológicos se encuentren refrigerados a una temperatura no mayor a 4°C. | | | |
| En su caso, verificar que el equipo para esterilizar se encuentra operando correctamente. | | | |
| En su caso verificar el buen funcionamiento del cuarto frío o de los refrigeradores. | | | |
| En su caso, solicitar las autorizaciones correspondientes de las unidades que realizarán la trasporte de los RPBI y tomar evidencia fotográfica del cumplimiento a la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. (Que cuenten con caja de refrigeración, canaletas, fosa de retención, rampa para unidades con carga de más mil kgs.). | | | |
| Anotar la superficie en mts cuadrados del patio de maniobra. | | | |
| Anotar el número de personal operativo. | | | |
| Anotar el número de personal administrativo. | | | |



2019
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



**GOBIERNO DE
MÉXICO**





GOBIERNO DE
MÉXICO



Anexo I (TYC)

(Incluirlo en la propuesta técnica)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

**Cuestionario Visita a las instalaciones del Prestador del Servicio
(PLANTA DE TRATAMIENTO)**

POR PARTE DE INSTITUTO

Delegación: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

Firma

POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Nombre: _____
Cargo: _____

Firma

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-E359-2019



GOBIERNO DE
MÉXICO



2019
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019



GOBIERNO DE MÉXICO



**Anexo M
(Incluirlo en la propuesta técnica)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios



GOBIERNO DE MÉXICO



CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

UG-02

DELEGACIÓN / UMAE: 1 UNIDAD GENERADORA: 2
No. CONTRATO: 3 FECHA: 4

| <u>5</u> CONCEPTO | SI | No | OBSERVACIONES |
|---|----------|----|---------------|
| Inicio de la prestación del Servicio (Responde por única ocasión) | | | |
| 1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato. | <u>6</u> | | <u>7</u> |
| 2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones) | | | |
| Recolección de los RPBI | | | |
| 1. La recolección de los RPBI se realizó conforme a lo establecido en contrato. | | | |
| 2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cuenta con el permiso para la transportación de RPBI. | | | |
| 3. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C. | | | |
| 4. La báscula se encuentra en óptimas condiciones, calibrada, certificada y con sellos de la Secretaría de Economía. | | | |
| 5. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje. | | | |
| 6. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando). | | | |
| 7. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto. | | | |
| 8. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados. | | | |
| 9. El almacén temporal de RPBI, fue limpiado por personal del prestador del servicio. | | | |
| 10. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto. | | | |
| Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. | | | |
| 11. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto. | | | |
| 12. El prestador del servicio realiza la entregar del manifiesto original con los sellos que acrediten su adecuada recolección, tratamiento y disposición final. | | | |
| Insumos | | | |
| 1. La entrega subsecuente de los insumos al canje se realiza conforme a los plazos determinados por el Instituto. | | | |
| 2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente. | | | |
| Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. | | | |
| 3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto. | | | |
| 4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. (Solo aplica para unidades que solicitaron refrigerador) | | | |
| Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. | | | |
| 5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto. | | | |
| Capacitación presencial y en línea | | | |
| 1. El personal de su unidad ha recibido la constancia de participación de los cursos de capacitación presencial o en línea del servicio de RPBI. | | | |

| | | |
|---|---|---|
| Por parte de Prestador del Servicio Nombre y Firma | Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma | SELLO DE LA UNIDAD 2019 <small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</small> |
| | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo M
(Incluirlo en la propuesta técnica)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Administración
 Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
 División de Servicios Complementarios

INSTRUCTIVO: REQUISITADO DE LA CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - UG-02
APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

| No. | Dato | Anotar |
|-----|--|--|
| 1 | Delegación /UMAE | La Delegación regional o Estatal o del Distrito Federal, que corresponda. |
| 2 | Nombre de la Unidad | La Unidad Médica que corresponda. |
| 3 | No. de Contrato | El Número de Contrato vigente a la fecha de llenado del formato. |
| 4 | Fecha | Fecha de Elaboración. |
| 5 | Concepto | Requerimiento a evaluar |
| 6 | SI/NO | Indicar la Respuesta Afirmativa o Negativa, de acuerdo al cumplimiento o no de las condiciones del contrato. |
| 7 | Observaciones | Anotar comentario o incidencias que se presenten durante el llenado de la Cédula. |
| 8 | Por parte del Prestador del Servicio Nombre y Firma | Nombre y firma del personaje que realiza la recolección de los RPBI |
| 9 | Por parte del Instituto Nombre, Cargo y Firma | Unidades de 1º Nivel.- Nombre Completo y Firma del Administrador o quien realice la función. Unidades de 2º y 3º Nivel.- Nombre Completo, Cargo y Firma del Jefe de Servicios Generales o quien realice la función. |
| 10 | Sello de la Unidad | Al finalizar el requisitado, se deberá sellar la cédula. |



| | |
|--|---|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019 |  GOBIERNO DE MÉXICO  |
|--|---|

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
 _____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente licitación pública nacional Núm. _____, a nombre y representación de___ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

| | |
|---|--------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Demarcación Territorial o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha y Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

| | | |
|---|------------------|-----------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva | Fecha. | |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad). | | |

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

 (Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|--|---|
| Convocatoria Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019 |  GOBIERNO DE MÉXICO  |
|--|---|

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No.____ (*Número de Procedimiento*) ____ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal, de las bases de la convocatoria de la licitación pública nacional citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación pública nacional.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |    |
|---|--|

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____ (*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*) _____ No.____ (*Número de Procedimiento*) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (*nombre o razón social del licitante*) _____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral) _. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Solo Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la licitación pública nacional número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |    |
|---|--|

Anexo 7.- Declaración de integridad

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_ (Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la licitación pública nacional número. _____
Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente


Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ Núm. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |    |
|---|--|

Anexo 8 Bis.- Instructivo de llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.
Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

Anexo 9.- Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

PARTIDA 1

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|---|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| 1 | Sonora | Kilogramos | 111,299.08 | 182,676.47 | | | |
| 1 | Baja California | Kilogramos | 127,743.51 | 214,705.85 | | | |
| 1 | Baja California Sur | Kilogramos | 32,963.40 | 54,952.33 | | | |
| 1 | Chihuahua | Kilogramos | 143,252.26 | 197,056.00 | | | |
| 1 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 Sonora | Kilogramos | 21,120 | 52,800 | | | |
| TOTAL | | | 436,378 | 702,191 | SUBTOTAL | | |
| | | | | | IVA | | |
| | | | | | TOTAL | | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

PARTIDA 2

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|--|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| 2 | Coahuila | Kilogramos | 106,458.02 | 180,791.37 | | | |
| 2 | Tamaulipas | Kilogramos | 144,163.81 | 241,776.69 | | | |
| 2 | Zacatecas | Kilogramos | 39,532.61 | 69,219.35 | | | |
| 2 | Nuevo León | Kilogramos | 171,020.15 | 285,041.58 | | | |
| 2 | Durango | Kilogramos | 42,413.00 | 106,029.00 | | | |
| 2 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 25, N.L. | Kilogramos | 31,466.92 | 52,464.87 | | | |
| 2 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología No. 34, N.L. | Kilogramos | 30,920 | 77,300 | | | |
| 2 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia No. 21, N.L. | Kilogramos | 18,000 | 45,000 | | | |
| 2 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 23, N.L. | Kilogramos | 36,483 | 60,806 | | | |
| 2 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 71, Coah. | Kilogramos | 45,984 | 76,640 | | | |
| TOTAL | | | 666,441.51 | 1,195,068.86 | SUBTOTAL | | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

PARTIDA 3

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|---|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| 3 | Guanajuato | Kilogramos | 166,181 | 276,902 | | | |
| 3 | Nayarit | Kilogramos | 54,131 | 91,219 | | | |
| 3 | Michoacán | Kilogramos | 47,342 | 118,351 | | | |
| 3 | Colima | Kilogramos | 18,599 | 46,499 | | | |
| 3 | Sinaloa | Kilogramos | 106,862 | 179,834 | | | |
| 3 | Jalisco, | Kilogramos | 170,066 | 425,164 | | | |
| 3 | Aguascalientes, | Kilogramos | 68,168 | 119,458 | | | |
| 3 | San Luis Potosí | Kilogramos | 52,782 | 131,949 | | | |
| 3 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMNO. | Kilogramos | 66,155 | 165,389 | | | |
| 3 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMNO. | Kilogramos | 28,387 | 47,313 | | | |
| 3 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO. | Kilogramos | 9,387 | 23,467 | | | |
| 3 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 Gto. | Kilogramos | 58,687 | 97,812 | | | |
| 3 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto. | Kilogramos | 12,174 | 20,290 | | | |
| TOTAL | | | 858,921 | 1,743,647 | SUBTOTAL | | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

PARTIDA 4

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|---|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| 4 | DF Norte | Kilogramos | 34,729 | 57,882 | | | |
| 4 | DF Sur | Kilogramos | 65,671 | 126,876 | | | |
| 4 | Estado de México Oriente | Kilogramos | 127,436 | 189,191 | | | |
| 4 | Estado de México Poniente | Kilogramos | 55,278 | 90,212 | | | |
| 4 | Hidalgo | Kilogramos | 33,490 | 58,639 | | | |
| 4 | Querétaro | Kilogramos | 66,233 | 116,892 | | | |
| 4 | Morelos | Kilogramos | 38,609 | 62,420 | | | |
| 4 | Nivel Central | Kilogramos | 12,136 | 30,338 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN La Raza. | Kilogramos | 83,391 | 138,984 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General CMN La Raza. | Kilogramos | 62,021 | 101,186 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza. | Kilogramos | 15,977 | 25,500 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y ortopedia Magdalena de las Salinas. | Kilogramos | 34,165 | 56,942 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta | Kilogramos | 10,038 | 16,063 | | | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|---|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| | Especialidad, Hospital de Traumatología, Ortopedia Lomas Verdes. | | | | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI. | Kilogramos | 14,990 | 24,983 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI. | Kilogramos | 47,193 | 117,982 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI. | Kilogramos | 6,120 | 10,200 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología CMN Siglo XXI. | Kilogramos | 21,366 | 35,610 | | | |
| 4 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 D.F. | Kilogramos | 21,307 | 35,511 | | | |
| TOTAL | | | 750,150 | 1,295,411 | SUBTOTAL | | |
| | | | | | | IVA | |
| | | | | | | TOTAL | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

PARTIDA 5

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|--|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| 5 | Veracruz Norte | Kilogramos | 66,188 | 114,133 | | | |
| 5 | Veracruz Sur | Kilogramos | 61,762 | 108,384 | | | |
| 5 | Puebla | Kilogramos | 49,658 | 124,138 | | | |
| 5 | Tlaxcala | Kilogramos | 18,444 | 30,740 | | | |
| 5 | Oaxaca | Kilogramos | 36,252 | 84,406 | | | |
| 5 | Guerrero | Kilogramos | 14,467 | 35,948 | | | |
| 5 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue. | Kilogramos | 30,555 | 50,925 | | | |
| 5 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue. | Kilogramos | 3,011 | 5,018 | | | |
| 5 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz. | Kilogramos | 35,138 | 56,563 | | | |
| | | TOTAL | 315,475 | 610,255 | SUBTOTAL | | |
| | | | | | IVA | | |
| | | | | | TOTAL | | |

| | |
|---|---|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|---|

PARTIDA 6

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

| No de partida | Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE'S | Unidad de Medida | Cantidad Mínima de Kilos | Cantidad Máxima de Kilos | Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA) | Costo Mínimo anual (sin IVA) | Costo Máximo anual (sin IVA) |
|---------------|---|------------------|--------------------------|--------------------------|---|------------------------------|------------------------------|
| 6 | Quintana Roo | Kilogramos | 32,665.30 | 81,663.25 | | | |
| 6 | Yucatán | Kilogramos | 57,356.04 | 98,764.40 | | | |
| 6 | Chiapas | Kilogramos | 61,783.45 | 114,030.08 | | | |
| 6 | Tabasco | Kilogramos | 34,079.93 | 56,828.21 | | | |
| 6 | Campeche | Kilogramos | 30,424.00 | 47,292.00 | | | |
| 6 | Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Yuc. | Kilogramos | 11,200 | 28,000 | | | |
| TOTAL | | | 227,508.72 | 426,577.94 | SUBTOTAL | | |
| | | | | | IVA | | |
| | | | | | TOTAL | | |

Nombre y firma del Representante legal

*Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones, Anexo Técnico y sus Anexos.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 10.- Relación de documentos

| Fecha.- | | | |
|---|---|------------|----|
| Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.- | | | |
| Razón Social y Dirección Completa.- | | | |
| Teléfonos y Correo Electrónico.- | | | |
| Nombre del Representante.- | | | |
| Referencia | Documentos legales | Presentado | |
| | | Si | No |
| Anexo 3 | 4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de una persona que firme la propuesta. | | |
| Anexo 4 | 4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4. | | |
| Anexo 5 | 4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5. | | |
| Anexo 6 | 4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en las situaciones supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6. | | |
| Anexo 7 | 4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7. | | |
| Anexo 8 | 4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8. | | |
| Escrito CompraNet | 4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet". | | |
| Anexo 11 | Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante. | | |
| Anexo 15 | 3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15. | | |
| Anexo 9 | Formato de propuesta Económica Anexo 9. | | |

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

___ (Nombre), en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Física o Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la licitación pública nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés

(Escrito en original, preferentemente en papel membretado y firma autógrafa del licitante o representante legal)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2018.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística
 P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.


PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 13.- Escrito de interés

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

| | |
|--|--------------------------------------|
| Registro Federal de Contribuyentes. | |
| Domicilio. | |
| Calle y Número. | |
| Colonia. | Demarcación Territorial o Municipio. |
| Código Postal. | Entidad Federativa. |
| Teléfono Fijo. | Teléfono Móvil. |
| Correo Electrónico. | |
| Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico) | |
| Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público) | |

Datos Personas Morales.

| | | |
|---|------------------|-----------|
| Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva. ha. | | |
| Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma). | | |
| Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio. | | |
| Descripción del Objeto Social. | | |
| Relación de Accionistas. | | |
| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
| Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad) | | |

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones

| | | | |
|-------------------------------------|--|--------|--|
| Procedimiento: | | Fecha: | |
| Nombre o Razón Social del Licitante | | | |
| Domicilio | | | |
| RFC. | | | |
| Teléfono | | | |
| Correo Electrónico | | | |

1.- Numerales de la convocatoria

| (1) Numeral de la convocatoria | (2) No. de pregunta y/o aclaración | (3) Pregunta y/o aclaración | Respuesta IMSS |
|--------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------|
| | 1 | | |
| | 2 | | |
| | 3 | | |
| | 4 | | |
| | 5 | | |
| | 6 | | |
| | 7 | | |
| | 8 | | |
| | 9 | | |
| | 10 | | |

Instructivo de llenado

| Concepto | Descripción |
|-------------------------------------|---|
| (1) Numeral de la convocatoria. | Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda. |
| (2) No. de pregunta y/o aclaración. | Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante. |
| (3) Pregunta y/o aclaración | Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria |

Representante Legal del Licitante

Nombre Y Firma

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 14.- Modelo de contrato

Contrato (indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual) para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará “EL INSTITUTO”, representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de Apoderado (a) Legal, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo “EL PROVEEDOR” y en forma conjunta con “EL INSTITUTO” se les denominará “LAS PARTES”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado (a) Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ___ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ___ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de contratos plurianuales que deba suscribir el Director General del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de “EL INSTITUTO” con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Pública número _____, de fecha ____ de _____de ____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número __ de la _____, en la que consta la protocolización de su nombramiento como Director General de “EL INSTITUTO”, para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para “EL INSTITUTO”, igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de “EL INSTITUTO”, funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS¹:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción __, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha ____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

¹ Adecuar en UMAES.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>Gobierno de MÉXICO</p>  |
|---|--|

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ___ de _____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de ____ u oficio de _____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (___), del presente instrumento jurídico.


I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. (En caso de aplicar)

II.7.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

II.8.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.
(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “EL PROVEEDOR” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial_____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, “LAS PARTES” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- “EL PROVEEDOR”, declara conjuntamente que:

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo _ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ (___) y _ (___) del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (___) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ (___) del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ (___).

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>Gobierno de MÉXICO</p>  |
|---|--|

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ (__) del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |    |
|---|--|

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>Gobierno de México</p>  |
|---|--|

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo _ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo _ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace

| | |
|---|--|
| <p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p style="text-align: center;">Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |    |
|---|--|

referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ___ del presente contrato. (En caso de aplicar).

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. (EN CASO DE APLICAR).

“EL PROVEEDOR”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “EL INSTITUTO”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “EL INSTITUTO” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a lo señalado en el numeral __ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo __ (__) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:

a) DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. (ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

b) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN), en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total ó máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apejándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que "EL INSTITUTO" y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), "EL PROVEEDOR" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula ____, inciso __).(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____ de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ___% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará,

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |    |
|---|--|

conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (___) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (___) del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al ___% (___ por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo _ (___) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ___ de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo _ (___) del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.

7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En caso de aplicar)

10. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, “EL PROVEEDOR” presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, con “EL PROVEEDOR”, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR” ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA _____.- CONFIDENCIALIDAD.-

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “EL INSTITUTO” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- “LAS PARTES” que suscriben el presente contrato en su carácter de “EL PROVEEDOR”, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (__).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) _____
- Anexo 2 (dos) _____
- Anexo 3 (tres) _____
- Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el _____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 15.- Modelo de convenio de proposición conjunta

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “Las Partes”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO__ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota. En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. _____. (MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1. “Las Partes” DECLARAN QUE:

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: “PROPOSICIÓN CONJUNTA”.

“Las Partes” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE “A”. (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.-REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“Las Partes” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“Las Partes” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“Las Partes” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“Las Partes” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“Las Partes” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “Las Partes” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20__.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

 MBRE Y CARGO
 _ APODERADO LEGAL

 MBRE Y CARGO
 _ APODERADO LEGAL

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

Anexo 16.- Glosario

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CARI: Coordinación de Administración de Riesgos Institucionales.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

PAI: Programa de aseguramiento integral.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

| | |
|---|--|
| <p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Nacional Electrónica</p> <p>Número.- LA-050GYR019-EXXX-2019</p> |  <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p>  |
|---|--|

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.